H. AYUNTAMIENTO 2018 · 2021

TAMAZUNCHALE

UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2020

evaluare

expertos en políticas públicas

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE

EJERCICIO FISCAL 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

Coordinación General:

Dirección de Análisis y Evaluación

Secretaría de Finanzas

Consulte el informe de evaluación en:

https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Coordinación de Desarrollo Social y la Tesorería del Municipio de Tamazunchale y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas

Coordinación de Desarrollo Social y la Tesorería del Municipio de Tamazunchale (2021)

Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Municipio de Tamazunchale

San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí

ACRÓNIMOS

Acrónimos y Siglas	Definición
AGEB	Área Geoestadística Básica
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CDSM	Consejo de Desarrollo Social Municipal
CODESOL	Coordinación de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
DOF	Diario Oficial de la Federación
FISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTASEG	Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp	Programa Presupuestario
POA	Programa de Obras y Acciones
PUB	Padrón Único de Beneficiarios
ROP	Reglas de Operación
SF	Secretaría de Finanzas
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDESORE	Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional
SIG	Sistema de Información Georreferenciada
TdR	Términos de Referencia
UR	Unidad Responsable
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación se realiza con el objetivo de analizar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tamazunchale en el año fiscal 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos específicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2020, se presentan a continuación:

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.
6. Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La metodología utilizada en la elaboración de la evaluación se basa en el modelo de los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2021 y lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta metodología de tipo cualitativa, incluye las técnicas de trabajo de gabinete, trabajo de campo y análisis integral de la información. Se analiza exclusivamente toda la información proporcionada por las Unidades Responsables (UR) del Fondo y por otras dependencias vinculadas en su operación en el Municipio de Tamazunchale.

Con base en lo establecido en los TdR, la evaluación se divide en seis apartados, conformados por 51 preguntas específicas que se sustentan con evidencia documental para los principales argumentos empleados en el análisis. Los apartados temáticos se enlistan a continuación:

1. Diseño del Fondo (pregunta 1 a la 13)
2. Planeación y Orientación a Resultados (pregunta 14 a la 22)
3. Cobertura y Focalización (pregunta 23 a la 25)
4. Operación (pregunta 26 a la 42)
5. Percepción de la Población Atendida (pregunta 43)
6. Medición de Resultados (pregunta 44 a la 51)

Los principales resultados o hallazgos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale referentes al cumplimiento diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados se presentan a continuación:

I. Diseño

1. El Propósito del Fondo (MIR federal) se vincula al PND 2019-2024 (Ejes 2 y 3 generales y con el Eje transversal 3), al PED 2015-2021(Ejes rectores 2, 3, 4 y 5), a cuatro programas sectoriales y los ODS 2030 (objetivos 6, 11 y 17).
2. El Fondo prescinde de un diagnóstico que recopile información como: problema público, sus causas, efectos y características, la definición de la población que lo presenta, su cuantificación, ubicación territorial y un plazo para revisar y actualizar la información.
3. El Fondo carece de un PUB de las obras de este con las características socioeconómicas de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, una clave

de identificación única para cada uno y mecanismos documentados para la recolección de su información, depuración y actualización.

4. El Fondo carece de una MIR propia que muestre elementos del diseño, organización y seguimiento de este, así mismo de fichas técnicas y de metas de indicadores para medir sus resultados estratégicos y de gestión exclusivamente.

II. Planeación y orientación a resultados

5. La información para monitorear el desempeño del Fondo es oportuna, confiable, pertinente, actualizada y disponible en el SIDESORE para su seguimiento permanente, pero esta no es de acceso público.
6. El Fondo carece de planes estratégicos y de trabajo anuales que muestren los resultados y objetivos a alcanzar con su ejecución y que sean producto de planeación institucionalizada.
7. Las UR no emplean institucionalmente informes de evaluaciones externas para tomar decisiones y definir acciones de mejora en la gestión y resultados del Fondo.
8. Las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones externas previas, no han recibido atención oportuna ni mecanismos para su seguimiento por parte de las UR del Fondo en Tamazunchale.

III. Cobertura y focalización

9. La información sobre las demandas totales de apoyos y características socioeconómicas de los solicitantes del FORTAMUN no se sistematizan ni se cuantifican.
10. El Fondo carece de una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, no se determina la evolución que ha tenido la misma.

IV. Operación

11. El proceso general para cumplir con los bienes y servicios, así como los procesos clave para la operación del Fondo tales como la identificación de la población objetivo (PO); la recepción, registro y trámite de solicitudes; selección de beneficiarios y proyectos; ejecución de obras y acciones, no

se encuentran institucionalizados ni documentados en algún manual o guía oficial.

12. Las aplicaciones informáticas de la UR –SIDESORE–, son confiables, permiten verificar los datos capturados, la periodicidad de actualización es mensual y proporcionan información a las diferentes áreas operadoras del Fondo.
13. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se actualizan y publican, la página oficial del Municipio presenta procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
14. El Municipio no presenta problemas considerables en los procesos de transferencia de recursos a los ejecutores del Fondo y/o a los beneficiarios, este recibe en tiempo y forma los recursos asignados al mismo.

V. Percepción de la población atendida

15. El Fondo no cuenta con instrumentos o formatos definidos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, ni con buzón para recibir quejas y sugerencias de la misma.

VI. Medición de resultados

16. El Fondo no documenta sus resultados obtenidos a nivel de Fin y Propósito ni mediante estudios o evaluaciones externas diferentes o similares a la tipología de impacto.

Finalmente, se elabora y se presenta una serie de recomendaciones obtenidas de los hallazgos y las conclusiones de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale. A continuación se presentan las más relevantes:

I. Diseño

1. Se recomienda elaborar un diagnóstico del Fondo que contenga: 1) el problema público como un hecho negativo y posible de revertirse, 2) sus causas, efectos y características, 3) una definición de la población que lo presenta, su cuantificación y ubicación territorial y 4) un plazo para revisar y actualizar la información.

2. Se recomienda elaborar un PUB estructurado con la información recabada de los beneficiarios del Fondo, sistematizarlo y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.
3. Se recomienda a la UR elaborar una MIR local del Fondo, siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN.
4. Se recomienda realizar fichas técnicas con base en la MIR exclusiva del Fondo, que contengan: 1) nombre del indicador, 2) su definición, 3) método de cálculo, 4) unidad de medida, 5) frecuencia de medición, 6) línea base, 7) metas y 8) comportamiento.

II. Planeación y orientación a resultados

5. Se recomienda desarrollar una plataforma de acceso público y amigable con el usuario y mostrar información oportuna, actualizada y confiable sobre el desempeño y ejercicio del Fondo.
6. Se recomienda elaborar planes estratégicos y de trabajo anuales que contengan los resultados y objetivos a alcanzar con la ejecución del Fondo, sean producto de planeación institucionalizada y muestren la orientación que tiene con la planeación superior e indicadores para medir el logro de sus metas.
7. Se recomienda a todas las UR en el Municipio diseñar una agenda de evaluación donde se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al Fondo e instrumentar una estrategia para la atención de los ASM.

III. Cobertura y focalización

8. Se recomienda a la UR sistematizar en una plataforma la información recibida sobre las peticiones de apoyo de los habitantes, cuantificar en su totalidad las mismas y documentar las características socioeconómicas de la PO.
9. Se recomienda a la UR documentar y sistematizar la cuantificación de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida del Fondo, sus variaciones en el

aumento o disminución de esta contabilización para estimar la cobertura real que ha tenido el Fondo.

IV. Operación

10. Se recomienda a la UR de planeación del Fondo institucionalizar los procedimientos clave en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido las acciones a realizar por parte de todas las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN de acuerdo con las facultades de las mismas.

V. Percepción de la población atendida

11. Se recomienda a la UR desarrollar un formato de encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida para su aplicación presencial y virtual, e implementar un buzón de recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios.

VI. Medición de resultados

12. Se recomienda a la UR documentar los resultados del Fondo mediante los niveles Propósito y Fin de la MIR propia, e investigar sobre resultados de estudios o evaluaciones que de impacto de programas o fondos similares al FORTAMUN.

Con base en lo establecido en los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados y de análisis realizados por el equipo evaluador se presenta de manera resumida la valoración obtenida por el FORTAMUN en su ejercicio 2020 en Tamazunchale[1]:

Apartado	Nivel
I. Diseño	**0.5**
II. Planeación y Orientación a Resultados	**0.5**
III. Cobertura y Focalización	**2**
IV. Operación	**2.5**
V. Percepción de la Población Atendida	**2**
VI. Medición de Resultados	**0**
Valoración final	**1.3/4**

[1] La justificación de las calificaciones puede observarse en la sección "Valoración Final del Fondo" de la presente evaluación.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 4
INTRODUCCIÓN 12
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN 17
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO 21
APARTADO I. DISEÑO DEL FONDO 24
A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Fondo 24
B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales ... 29
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad 37
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 42
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales 45
APARTADO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 47
A. Instrumentos de planeación 47
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación... 49
C. De la generación de información 56
APARTADO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 60
A. Análisis de cobertura 60
APARTADO IV. OPERACIÓN 63
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROF o normatividad aplicable .. 63
B. Mejora y simplificación regulatoria 74
C. Eficiencia y economía operativa del Fondo 76
D. Sistematización de la información 78
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos 79
F. Rendición de cuentas y transparencia 80
APARTADO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 82
APARTADO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS 84
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) 92
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR 100
CONCLUSIONES 101
VALORACIÓN FINAL DEL FONDO 106
BIBLIOGRAFÍA 109

FICHA TÉCNICA DEL FONDO 111
ANEXOS 112
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo 112
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios 113
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo 114
Anexo 4. Indicadores 115
Anexo 5. Metas del Fondo 116
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno 117
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora 120
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora 121
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas 122
Anexo 10. Evolución de la Cobertura 123
Anexo 11. Información de la Población Atendida 124
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave 125
Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación 126
Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas 129
Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida 130
Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior 131

INTRODUCCIÓN

Los recursos del Gobierno Federal transferidos a los estados y municipios mediante las participaciones y aportaciones federales, forman parte del gasto federalizado o descentralizado. Este a su vez, se integra de cinco ramos generales y convenios de descentralización, plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Entre estos ramos, se encuentra el Ramo 33 correspondiente a las aportaciones federales.

Este ramo –de aportaciones federales– se transfiere a las entidades, mediante siete fondos etiquetados; en virtud de la descentralización de las funciones, para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

Uno de los siete fondos del Ramo 33 es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), su objetivo es fortalecer la administración pública municipal, destinando recursos a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al (DOF, 2018):

- Cumplimiento de sus obligaciones financieras,
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua,
- Descargas de aguas residuales,
- Modernización de los sistemas de recaudación locales,
- Mantenimiento de infraestructura,
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

De acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el presupuesto del FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue (DOF, 2018):

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En San Luis Potosí el presupuesto asignado al FORTAMUN en 2020 fue de $Mil 935 millones 864 mil 600 pesos. Cabe resaltar que el presupuesto del Fondo ha mostrado un incremento año con año, este avance puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Presupuesto asignado al FORTAMUN en San Luis Potosí, 2015 - 2020

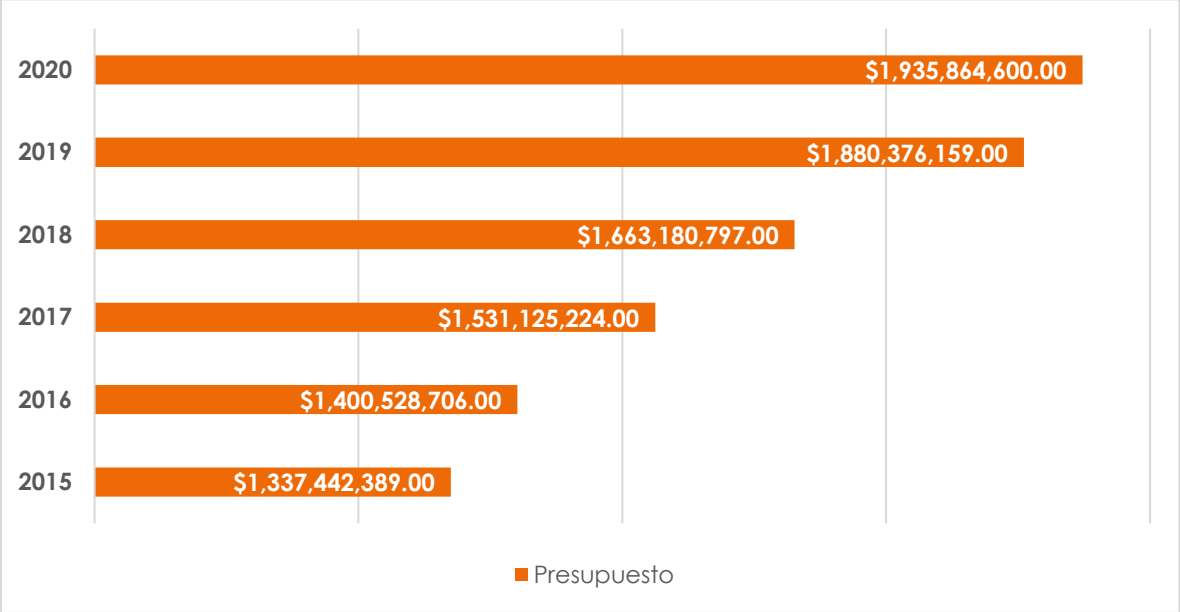

Fuente: elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación 2014, 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020

Atendiendo a lo estipulado en la LCF, el estado de San Luis Potosí emitió el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020. En el acuerdo se muestra el procedimiento de la distribución del Fondo, que en conformidad al artículo 38 de la LCF, considera la población de cada uno de los 58 municipios de la entidad para su asignación. El monto destinado al Municipio de Tamazunchale en 2020, así como del resto, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución del FORTAMUN 2020 para los municipios de San Luis Potosí

Municipio	Población 2015 (INEGI)	Porcentaje de Población	FORTAMUN - 2020
Ahualulco	18,369	0.675872574	13,083,978.00
Alaquines	8,296	0.305244645	5,909,123.00
Aquismón	48,772	1.794526496	34,739,603.00
Armadillo de los Infante	4,064	0.149531610	2,894,730.00
Axtla de Terrazas	37,645	1.385117484	26,813,999.00
Cárdenas	18,491	0.680361466	13,170,877.00
Catorce	9,705	0.357087666	6,912,734.00
Cedral	19,176	0.705565490	13,658,793.00
Cerritos	21,288	0.783274831	15,163,140.00
Cerro de San Pedro	4,535	0.166861676	3,230,216.00
Charcas	20,839	0.766754237	14,843,324.00
Ciudad del Maíz	32,867	1.209314818	23,410,697.00
Ciudad Fernández	45,385	1.669904556	32,327,091.00
Ciudad Valles	177,022	6.513382049	126,090,257.00
Coxcatlán	15,184	0.558683062	10,815,348.00
Ebano	43,569	1.603086297	31,033,580.00
El Naranjo	21,955	0.807816559	15,638,235.00
Guadalcázar	26,340	0.969159105	18,761,608.00
Huehuetlán	15,828	0.582378524	11,274,060.00
Lagunillas	5,462	0.200969895	3,890,505.00
Matehuala	99,015	3.643177252	70,526,979.00
Matlapa	31,109	1.144630623	22,158,499.00
Mexquitic de Carmona	57,184	2.104039267	40,731,351.00
Moctezuma	19,539	0.718921783	13,917,352.00
Rayón	15,279	0.562178511	10,883,015.00
Rioverde	94,191	3.465682054	67,090,912.00
Salinas	31,794	1.169834647	22,646,415.00
San Antonio	9,361	0.344430463	6,667,707.00
San Ciro de Acosta	10,257	0.377398062	7,305,915.00
San Luis Potosí	824,229	30.326842837	587,086,617.00
San Martín Chalchicuautla	21,176	0.779153881	15,083,364.00
San Nicolás Tolentino	5,176	0.190446755	3,686,791.00

San Vicente Tancuayalab	14,700	0.540874672	10,470,601.00
Santa Catarina	11,791	0.433840357	8,398,562.00
Santa María del Río	39,859	1.466579832	28,391,000.00
Santo Domingo	12,210	0.449257125	8,697,010.00
Soledad de Graciano Sánchez	309,342	11.381989977	220,339,915.00
Tamasopo	30,087	1.107026955	21,430,543.00
Tamazunchale	**92,291**	**3.395773083**	**65,737,569.00**
Tampacán	15,382	0.565968313	10,956,380.00
Tampamolón Corona	15,598	0.573915859	11,110,234.00
Tamuín	38,751	1.425811864	27,601,787.00
Tancanhuitz	20,550	0.756120714	14,637,473.00
Tanlajás	19,750	0.726685358	14,067,645.00
Tanquián de Escobedo	15,120	0.556328234	10,769,761.00
Tierra Nueva	9,383	0.345239935	6,683,378.00
Vanegas	7,629	0.280702916	5,434,028.00
Venado	14,486	0.533000714	10,318,172.00
Villa de Arista	15,258	0.561405833	10,868,057.00
Villa de Arriaga	17,888	0.658174566	12,741,368.00
Villa de Guadalupe	9,671	0.355836663	6,888,516.00
Villa de la Paz	5,227	0.192323259	3,723,118.00
Villa de Ramos	37,184	1.368155360	26,485,635.00
Villa de Reyes	49,385	1.817081337	35,176,234.00
Villa Hidalgo	14,830	0.545657917	10,563,198.00
Villa Juárez	10,048	0.369708075	7,157,048.00
Xilitla	52,062	1.915579398	37,083,023.00
Zaragoza	26,236	0.965332509	18,687,530.00
Total Estado	**2,717,820**	**100.0**	**1,935,864,600.00**

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del FFM (Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2020).

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La siguiente evaluación se realiza con fundamento en lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en 2017 y que actualmente se encuentran vigentes.

De acuerdo a los TdR, la presente evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Municipio de Tamazunchale se divide en seis apartados: **1)** Diseño, **2)** Planeación y Orientación a Resultados, **3)** Cobertura y Focalización, **4)** Operación, **5)** Percepción de la Población Atendida y **6)** Medición de Resultados.

Cada apartado se compone por una serie de preguntas determinadas y distribuidas de la siguiente manera:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
	TOTAL	**51**

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, Coneval 2017.

Para dar respuesta a cada una de las 51 preguntas que integran la evaluación se deberán seguir los criterios específicos estipulados en los TdR, en donde se señala que, 34 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No).

Al momento de contestar a las preguntas binarias, se cuenta con cuatro criterios para dar una respuesta afirmativa (Sí), que se encuentran en función de la evidencia documental y el análisis del equipo evaluador.

Las 17 preguntas restantes se responden mediante un esquema abierto y su respuesta se encuentra en función del análisis realizado por el equipo evaluador, dicho análisis debe estar sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

El formato para la presentación de las preguntas en el presente informe seguirá la siguiente estructura:

1. La pregunta
2. La respuesta binaria (Sí/No) o abierta
3. El análisis que justifique la respuesta

Cada una de las preguntas deben responderse en un máximo de una cuartilla y las respuestas deberán estar plenamente justificadas y sustentadas con evidencia documental.

El objetivo general de la evaluación es analizar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tamazunchale en el año fiscal 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para cumplir con el objetivo anterior se desglosan los siguientes objetivos específicos:

7. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
8. Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
9. Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
10. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de

información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.

11. Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.
12. Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La metodología de la evaluación es de tipo cualitativa y las técnicas empleadas en la misma corresponden al trabajo de gabinete y trabajo de campo. En la primera, se analiza la información proveída por las UR, así como información adicional que la instancia evaluadora considera necesaria para el análisis y valoración del Fondo.

La segunda técnica, comprende la aplicación de entrevistas, consultas y reuniones con actores clave en la ejecución del Fondo, como lo son responsables de las UR, de las áreas de planeación y evaluación de las dependencias o de otros servidores públicos involucrados en la gestión del mismo.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2020, Municipio de Tamazunchale, se conforma por 51 preguntas metodológicas, agrupadas en seis apartados temáticos que se definen a continuación:

Apartado I. Diseño del Fondo (pregunta 1 a la 13)

Resumen de las características y el diseño del Fondo a evaluar, contiene la definición, problema a resolver, justificación, población potencial y beneficiaria y vinculación con los planes de desarrollo estatal, nacional y las agendas de desarrollo internacionales.

Apartado II. Planeación y Orientación a Resultados (pregunta 14 a la 22)

Analiza la planeación para el ejercicio de los recursos del Fondo, incluye los mecanismos de evaluación, ASM y la generación de información del ejercicio del Fondo.

Apartado III. Cobertura y Focalización (pregunta 23 a la 25)

Análisis de la cobertura del Fondo respecto a su población, incluye definiciones de población, población cubierta por las metas del Fondo y cobertura específica.

Apartado IV. Operación (pregunta 26 a la 42)

Análisis de la operación del Fondo, servicios y apoyos que brinda. Contiene los apoyos brindados, mecanismos de solicitud y otorgamiento de apoyos, así como de selección y características de los beneficiarios y sistematización de información.

Apartado V. Percepción de la Población Atendida (pregunta 43)

Mide el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del Fondo.

Apartado VI. Medición de Resultados (pregunta 44 a la 51)

Incluye información respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las ROP, así como de evaluaciones externas (nacionales o internacionales) y de impacto que se le hayan realizado al Fondo.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), forma parte de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, y su operación inicia en el año de 1998. Su regulación es a través de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Capítulo V – De los Fondos de Aportaciones Federales– artículos 25, 36, 37, 38 y 46.

De acuerdo con el artículo 37 de la LCF, los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el Municipio de Tamazunchale, el FORTAMUN se encuentra alineado con los siguientes Ejes generales y transversales, sus objetivos y metas, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:

- **Ejes generales:**
  1. Bienestar

     Objetivo 2.6. Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
  2. Desarrollo Económico

     Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
- **Ejes transversales:**
  3. Territorio y desarrollo sostenible

     Objetivo: Generar sostenibilidad en el ejercicio de recursos federales. Tomar en cuenta el medio ambiente al ejercer las acciones de gobierno. Garantizar que la política pública considere el problema público, su localización y su afectación para proveer servicios.

En cuanto a su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021, el Fondo se vincula con los siguientes Ejes rectores y sus vertientes:

- **Eje Rector 2. *San Luis Incluyente***
  - Vertiente 2.1 "Combate a la Pobreza"
- **Eje Rector 3. *San Luis Sustentable***
  - Vertiente 3.2 "Agua y Reservas Hidrológicas"
- **Eje Rector 4. San Luis Seguro**
  - Vertiente 4.1. Seguridad Pública
- **Eje Rector 5. *San Luis con Buen Gobierno***
  - Vertiente 3 "Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas"

Tamazunchale recibe los recursos federales —suministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público— a través de la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa. Posteriormente, el estado emite al inicio de cada ejercicio fiscal en su Periódico Oficial, el Acuerdo administrativo para dar a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN, la cual se realiza con base en el número de habitantes de cada municipio, según el artículo 38 de la LCF y 51 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM).

A nivel estatal, la dependencia encargada de la coordinación del Fondo es la Secretaría de Finanzas (SF), mientras que las unidades responsables (UR) de su operación en el Municipio de Tamazunchale son la Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL) y la Tesorería. La cobertura del FORTAMUN es a nivel municipal.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020, el estado de San Luis Potosí recibió $Mil 935 millones 864 mil 600 pesos, de los cuales, para el Municipio de Tamazunchale se programó un presupuesto de $65 millones 737 mil 569 pesos.

La MIR federal del Fondo establece como objetivo a nivel Fin "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de

aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México". Como objetivo a nivel de Propósito se expone que "los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas". Los objetivos a nivel Componente refieren que los recursos federales "para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México son transferidos" y "aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal".

APARTADO I. DISEÑO DEL FONDO

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Fondo

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No.

La Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL), UR del Fondo, reportó identificar las principales necesidades de la población en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del H. Ayuntamiento de Tamazunchale 2018-2021; así como de consultas ciudadanas, foros, cuestionarios y otros mecanismos de recopilación de esta información; en este sentido se reiteran los temas de infraestructura, seguridad pública, marginación y pobreza como prioridades de atención.

Sin embargo, aunque no se carece de un documento que identifique el problema que se busca resolver a través del FORTAMUN, éste no cumple con las características establecidas en la pregunta.

En este sentido, se recomienda elaborar un documento que identifique el problema planteándolo como un hecho negativo o situación que se pueda revertir, que defina la población que lo presenta y el plazo para la revisión y actualización de esta problemática.

Dicho documento debe contener lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación[2] emitido por Coneval (2019), y los elementos que se especifican en el:

[2] Coneval (2019). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponible en: https://www.Coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

1. Antecedentes
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
3. Objetivos del fondo
4. Cobertura del fondo
5. Análisis de alternativas
6. Diseño del fondo propuesto o con cambios sustanciales
7. Análisis de similitudes o complementariedades
8. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

La UR del Fondo refirió y presentó como evidencia sobre la existencia de un diagnóstico del problema dos documentos, el PMD 2018-2021 y el Mapeo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2020 de la entidad.

Aunado a lo anterior, la CODESOL presentó un árbol de problemas del Programa Presupuestario (Pp) Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, que es el programa que reporta los indicadores del Fondo, mismo que presenta la problemática sobre: "Deficiencias en la planeación del Desarrollo y Orden Urbano en el Municipio de Tamazunchale". En éste se exponen causas y efectos relacionados al tema de obras públicas, aunque de forma generalizada.

Por su parte, el PMD 2018-2021, dentro del apartado de Diagnóstico integra los indicadores de marginación y pobreza, donde se identifican las localidades del municipio y su población, viviendas, rezagos en servicios básicos y grado de marginación con base en datos de la CONAPO 2005. Considerando la vigencia de los datos, se recomienda utilizar información más actualizada. Por otra parte, en el Mapeo de las ZAP se incluye, en el rubro urbano, al municipio de Tamazunchale. Así, se enlista cada Área Geoestadística Básica (AGEB) en ZAP por clave, población total y número de viviendas habitadas.

En este sentido, se cuenta con la cuantificación y características de la población general, así como aquella en mayor vulnerabilidad, además de la

ubicación territorial de la misma. Sin embargo, dicha especificación no coincide con las áreas de atención del Fondo.

Por esta razón, se recomienda elaborar un documento diagnóstico que contenga las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta la necesidad, la ubicación territorial de la misma y el plazo para la revisión y actualización del documento. Se puede consultar del mismo modo, el documento de Coneval sobre la elaboración de diagnósticos mencionado en la pregunta anterior.

El diagnóstico permite identificar el problema y a través de esto, sus causas, efectos y características de manera lógica. Es a partir de aquí que eventualmente se pueden diseñar los indicadores necesarios para establecer metas y objetivos alcanzar con las acciones del Fondo, y en general, los mecanismos para disminuir los efectos de la problemática detectada en la población que la presenta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?
Respuesta: No.

La CODESOL reportó durante entrevista no contar con un diagnóstico del Fondo o algún estudio que desarrolle y muestre una justificación teórica o empírica de la intervención que se lleva a cabo con el FORTAMUN, fondos o programas similares a este, en ámbito nacional e internacional.

Asimismo, no existe alguna evaluación externa de tipo impacto que muestre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo del Fondo, ni evidencias de programas o fondos similares –nacionales o internacionales– que verifiquen que la intervención de los mismos es la más eficaz para atender la problemática pública presentada, respecto a otras alternativas.

Se recomienda a la UR identificar experiencias de atención similares a las brindadas por el FORTAMUN, analizar la ejecución de estas en el ámbito nacional o internacional y que tengan como objetivo la atención a problemas o necesidades similares a las del Fondo.

Se sugiere señalar sus logros o fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y principales resultados reportados. Con esto, la CODESOL podrá complementar, durante la elaboración del diagnóstico, cambios al diseño de los proyectos o acciones ejecutadas con este, debido a que contará con información de casos de éxito o fracaso de otras experiencias.

B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	• El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El Propósito del FORTAMUN presentó una vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en cuatro de sus cinco ejes (Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2016):

2. **San Luis Incluyente**

   Vertiente 2.1: Combate a la pobreza. La política social estará orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los potosinos, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género.

3. **San Luis Sustentable**

   Vertiente 3.2. Agua y reservas hidrológicas: Es necesario impulsar acciones y proyectos que mejoren y amplíen la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

4. **San Luis Seguro**

   Vertiente 4.1. Seguridad Pública: En los próximos años se trabajará para profesionalizar y fortalecer el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública.

5. **San Luis con buen gobierno**

   Vertiente 5.3. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas: Los retos de esta administración en materia de responsabilidad financiera serán: fortalecer la

recaudación de ingresos propios; adoptar estrictas medidas de contención del gasto de operación, menoscabo del cumplimiento de los programas presupuestarios, principalmente en materia de educación, salud y seguridad pública. De igual manera, será prioridad ampliar los márgenes financieros para programas de inversión en infraestructura y cobertura de servicios básicos.

En cuanto a la vinculación del Propósito del Fondo con los Programas Sectoriales del estado de San Luis Potosí, esta se encuentra en los citados a continuación:

a) **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad** (COPLADE-SLP, 2015a), establece formas de desarrollo social –en términos de combate a la pobreza– el fortalecimiento y expansión de los sistemas de extracción, mantenimiento, rehabilitación y saneamiento de aguas, así como el fortalecimiento institucional en el caso de los servidores de la defensoría pública, anexos al ramo de seguridad pública.
b) **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (COPLADE-SLP, 2015b), especifica como un problema a resolver el realizar un manejo más eficiente de aguas residuales y un mejor sistema de drenaje.
c) **Programa Sectorial de Seguridad Pública** (COPLADE-SLP, 2015c), refiere que a partir del análisis del contexto en seguridad pública y los principales retos que enfrenta la entidad, las prioridades en la materia se centran en el fortalecimiento del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la ampliación de coordinación con las corporaciones municipales de seguridad pública con miras a avanzar al esquema de mando único.
d) **Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador** (COPLADE-SLP, 2015d), es muy específico respecto a la disminución de la dependencia financiera de los municipios de los recursos transferidos por la federación, guardando relación directa con el Propósito del Fondo y presentando conceptos comunes tales como: municipios y finanzas públicas fortalecidas.

Finalmente, respecto a la vinculación del Propósito del Fondo con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 (Secretaría de Bienestar, 2020), esta se encuentra en el siguiente objetivo prioritario:

Objetivo 5. Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios. El cual propone garantizar entornos seguros, saludables y en paz para todas las personas; considerando que no se puede avanzar como país si los niveles de inseguridad y violencia social en las comunidades, colonias y territorios en los que gestionan su vida, les generan restricciones importantes en su autonomía y bienestar y vulneran sus derechos a la integridad, seguridad y bienestar.

Es por lo anterior que, el cumplimiento del Propósito del Fondo aporta a las objetivos, estrategias y líneas de acción, del PED 2015 – 2021, de los Programas Sectoriales 2015-2021 y del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, mediante el fortalecimiento de las finanzas de los municipios, la disminución de su dependencia financiera y lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Fondo?

A continuación, se presenta la alineación de los objetivos del PED 2015-2021 relacionados con el FORTAMUN, que presenta con las estrategias, objetivos y estrategias transversales del PND 2019-2024.

Tabla 2. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacionales y Estatales

Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategias
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Eje general 2 "Bienestar"	2.6 "Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas."	2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.
	Eje general 3 "Desarrollo económico"	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución. 3.4.3 Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta. 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema

			impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones. 3.4.5 Fortalecer un ejercicio transparente del gasto público, para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico con bienestar, e incorporar mecanismos contra cíclicos que le den viabilidad en el largo plazo. 3.4.8 Promover la competencia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, mediante el ejercicio del gasto público, en particular en programas y proyectos de inversión del sector público federal.
	Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible"	Generar sostenibilidad en el ejercicio de recursos federales. Tomar en cuenta el medio ambiente al ejercer las acciones de gobierno. Garantizar que la política pública considere el problema público, su localización y su afectación para proveer servicios.	5. El análisis de la política pública deberá valorar si un mejor ordenamiento territorial potencia los beneficios de la localización de la infraestructura, los bienes y servicios públicos, y de ser así, incorporarlo desde su diseño, pasando por la implementación, y hasta su proceso de evaluación y seguimiento.
Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015 - 2021	Eje 2: San Luis Incluyente	Vertiente 2.1: Combate a la pobreza.	A.5 Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas. Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social.
	Eje 3: San Luis Sustentable	Vertiente 3.2: Agua y reservas hidrológicas	A.1. Crear los mecanismos que contribuyan a un mejor manejo y gestión integral del recurso hídrico en las regiones. B.1 Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura para el tratamiento del agua. C.1 Vincular el uso de nuevas tecnologías en los procesos de

			potabilización, uso y tratamiento del agua.
	Eje 4: San Luis Seguro	Vertiente 4.1 Seguridad Pública	A.1 Promover una mayor coordinación operativa y de inteligencia entre los tres órdenes de gobierno. B.1 Fortalecer la capacitación y especialización en el marco de una política integral de desarrollo policial.
	Eje 5: San Luis con Buen Gobierno	Vertiente 5.3: Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas.	A.1 Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas. B.1. Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social.

Fuente: elaboración propia con base en información del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (DOF, 2019) y del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015- 2021 (Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2016).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Tabla 3. Alineación del Fondo con los ODS 2030			
Plan	**Objetivo**	**Metas**	**Vinculación**
Agenda 2030	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento	Vinculación indirecta relacionada al destino de sus recursos para la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales (art. 37 de la LCF).
	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras,	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y	

	resilientes y sostenibles	asequibles y mejorar los barrios marginales.	
	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	Vinculación indirecta relacionada al destino de sus recursos para la satisfacción de los requerimientos municipales, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la modernización de los sistemas de recaudación locales (art. 37 de la LCF).

Fuente: elaboración propia con base en información de Naciones Unidas (2015).

La vinculación entre los ODS 2030 y el Propósito del Fondo es indirecta, esto debido a que lograr los objetivos del FORTAMUN establecidos en la LCF y el Propósito de este contribuyen, pero no son suficientes para alcanzar estos tres objetivos de la Agenda 2030.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No

En el Municipio de Tamazunchale aún no se diseña algún documento oficial o diagnóstico que proporcione las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida. Por la misma razón, no es posible determinar si cuentan con unidad de medida, si se cuantifican, y si se definen plazos para la revisión y actualización de esta información.

Sin embargo, debido a su ejercicio y a lo asentado en el documento Apertura Programática de los Fondos para la Infraestructura Social del Estado, para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2019, los beneficiarios son personas. De acuerdo con información proporcionada por la UR, se identifican las poblaciones de la siguiente manera:

- **La población potencial** es la suma de los habitantes del municipio de Tamazunchale.
- **La población objetivo** es la suma de los habitantes del municipio de Tamazunchale, priorizando a aquellos ubicados en las Zonas de Atención Prioritaria.
- **La población atendida** es la suma de los beneficiarios por los proyectos ejecutados con FORTAMUN.

El análisis sobre la metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población del mismo, se muestra en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" de la presente evaluación.

El equipo evaluador recomienda realizar un documento que proporcione toda esta información respecto a las poblaciones potencial y objetivo de cada ejercicio fiscal, describirlas y mostrar su metodología de cálculo, las fuentes de información para la misma y establecer un periodo para su revisión y actualización.

Con ello, los responsables del Fondo podrán cuantificar a los potenciales beneficiarios, a cuántos de ellos podrán beneficiar y a cuántos han logrado atender con los recursos del FORTAMUN, esta información es importante para conocer además la evolución que ha tenido la cobertura del mismo.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No.

La UR del Fondo en Tamazunchale durante la entrevista expuso que no existe como tal un Padrón Único de Beneficiarios (PUB). Cabe señalar que, debido a la diversidad de proyectos ejecutados con el FORTAMUN, y a que en algunos casos corresponden a infraestructura pública, es compleja su cuantificación. En esos casos, se recomienda considerar la población total de la localidad beneficiada.

Por otra parte, en lo que corresponde a la entrega de despensas, que son beneficiarios individuales, se expuso que existe un listado de personas apoyadas; sin embargo, se carece de información para verificar dicha información.

Debido a lo anterior, la información sobre el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que este se renueva es insuficiente para el desarrollo del Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

En relación a lo anterior, se sugiere al municipio desarrollar un Padrón de Beneficiarios[3], de manera estructurada, actualizada y sistematizada, y considerar todos los elementos técnicos y la información recabada de los beneficiarios durante y después de la operación del FORTAMUN, ya que este les permitiría a los responsables de la operación del Fondo (DOF, 2020):

a. Conocer las características demográficas y sociodemográficas de los beneficiarios.
b. Determinar la cobertura poblacional y territorial del fondo.

[3] Secretaría de Bienestar (2020). Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión del a información del Padrón de Beneficiarios. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597492&fecha=30/07/2020

c. Homologar y simplificar la operación del fondo.
d. Hacer eficiente la entrega de bienes, servicios y subsidios.
e. Garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y evitar la duplicidad en la entrega de apoyos.
f. Verificar que las personas que reciban los apoyos o servicios corresponden a la población objetivo del fondo.
g. Promover la corresponsabilidad por parte de los beneficiarios.
h. Dotar de información para el seguimiento y evaluación del fondo.
i. Transparentar la operación del fondo (oportuna rendición de cuentas).
j. Aprovechar las tecnologías de información y comunicaciones, incluidas la georreferenciación de datos.

9. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La CODESOL del Municipio de Tamazunchale expresa que, en los proyectos aplicables, como aquellos de vivienda, infraestructura y despensas, al entregar el apoyo se realizaba una pequeña encuesta, priorizando que la entrega se hiciera a personas con mayor vulnerabilidad. Asimismo, en aquellos como Piso Firme, se llenan los formatos que permiten el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Sin embargo, en el caso de los otros proyectos, se considera la información de las Zonas de Atención Prioritaria, que es de forma generalizada e indaga en la marginación de las localidades, no a nivel individual.

Por esta razón y aunado a la recomendación anterior, el PUB debe de documentar los procedimientos que emplea para recolectar la información de sus beneficiarios. Esto se puede realizar a través de un formato del Cuestionario Único de Información Socioeconómica[4] (CUIS) elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social en 2018.

[4] SEDESOL (2018). Formato del CUIS. Disponible en: http://www.cipet.gob.mx/capacitaciones/CUIS/Formato%20CUIS.SEDESOL.pdf

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

La CODESOL refirió durante trabajo de campo, contar con una MIR local del Fondo. Entre la evidencia proporcionada por la UR se encuentran la matriz relativa al Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, mismo que se vincula al FORTAMUN. Dicha MIR incluye ocho componentes en los que se abordan las temáticas que atiende el Fondo en Tamazunchale. Sin embargo, al ser una MIR de la CODESOL, su Fin se relaciona principalmente con el desarrollo social.

Debido a que la MIR no corresponde propiamente al diseño y planeación del FORTAMUN, sino del programa anteriormente mencionado, ninguno de los resúmenes narrativos de los cuatro niveles que las componen –Fin, Propósito, Componentes y Actividades– se identifican en los documentos normativos del Fondo: la LCF y la LAATEM.

Del mismo modo, debido a la falta de una MIR exclusiva del FORTAMUN en el municipio, no es posible complementar la estructura del Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".

Es por lo anterior que el equipo evaluador recomienda a la Coordinación de Desarrollo Social elaborar una MIR local del Fondo, siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN, y no de los programas que se operan con él. Se sugiere consultar el documento llamado "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" elaborado por Coneval en 2013[5].

[5] Coneval (2013) Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.Coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: No.

La Coordinación de Desarrollo presentó fichas técnicas de los indicadores de la MIR correspondiente al programa operado por la dependencia y solo para los niveles de Componentes y Actividades de la misma. No obstante, estas fichas no corresponden a una MIR propia del FORTAMUN.

Debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a las fichas técnicas de la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, mas no del Fondo, el análisis de las mismas correspondiente al Anexo 4 "Indicadores", no pudo complementarse.

Se recomienda a la UR elaborar fichas técnicas con base en la nueva MIR que se desarrollará exclusivamente para el Fondo, incluyendo todos los elementos correspondientes, que son: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y el comportamiento del indicador. Una clara definición permitirá entender qué pretende medir el indicador, y el sentido del mismo es útil para interpretar sus avances.

Así mismo, se sugiere revisar lo establecido en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores[6] emitido por Coneval a fin de añadir en las fichas técnicas los criterios con que debe contar un indicador y la información necesaria para su monitoreo y análisis.

---

[6] Coneval (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Disponible en: https://www.Coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Respuesta: No.

Tal como se mencionó en la pregunta anterior, la UR presentó fichas técnicas de los indicadores del nivel Componentes y Actividades de la MIR del Programa Presupuestario Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, en ellas se muestra la medición de las metas de los mismos, sin embargo, la información presentada corresponde a indicadores del programa de la dependencia y no del Fondo en sí mismo.

Debido a la inexistencia de una MIR local del FORTAMUN y de fichas técnicas, la matriz que muestra las características de cada una de las metas de los indicadores, correspondiente al Anexo 5 "Metas del programa", no pudo complementarse.

Se recomienda a la CODESOL de Tamazunchale complementar la elaboración de la MIR del FORTAMUN con el desarrollo de fichas técnicas que contengan información sobre las metas, los criterios de unidad de medida, determinación, viabilidad y valores de estas; esto con la intención de homologar en un solo documento información de los indicadores y sus metas, y poder dar un seguimiento completo al avance de los mismos mediante fichas de consulta fácil y con los datos primordiales para hacerlo.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Durante el trabajo de gabinete realizado por el equipo evaluador no se detectaron fondos o programas que sean coincidentes con el FORTAMUN dentro del municipio.

Por otra parte, se hallaron complementariedades entre el FORTAMUN y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN). El FISMUN tiene como objetivo atender a las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio al que se destina. El catálogo de acciones del fondo abarca alcantarillado y drenaje, así como infraestructura educativa básica y otros conceptos similares.

En los Lineamientos del FISMUN[7] se establece la posibilidad de complementariedad entre los recursos del fondo con otros siempre y cuando estas acciones sean transparentadas (Secretaría de Bienestar, 2020). Vinculado a ello, se encontró que los estados financieros del municipio (Ayuntamiento del Municipio de Tamazunchale, 2021) pertenecientes a los cuatro trimestres del 2020, agrupan los recursos provenientes de fondos federales, utilizándolos de forma complementaria.

Asimismo, la CODESOL mencionó durante trabajo de campo que en otros ejercicios se realizaron convenios con el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), que también es un fondo federal complementario en materia de seguridad.

De acuerdo a los Lineamientos del FORTASEG[8], este tiene como objetivo apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, certificación y

---

[7] Secretaría de Bienestar (2020). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

[8] Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020). Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020a).

Para detallar el análisis de complementariedad entre fondos, se presenta el Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".

APARTADO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No

La UR del Fondo reportó durante entrevista no contar con un plan estratégico, pero que la unidad emplea lo establecido en el PMD del H. Ayuntamiento de Tamazunchale 2018-2021. Este, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y es elaborado por la Presidencia Municipal.

Este documento, además incluye indicadores y metas, pues se anexan las MIR de los programas a ejecutar. Asimismo, se considera una estrategia únicamente a mediano plazo, pues se planea considerando el periodo de la administración municipal. Sin embargo, no se establecen los resultados que se quieren alcanzar del FORTAMUN, aunque este está vinculado a las metas de los programas incluidos en el PMD.

Aun cuando se emplea el PMD como herramienta de programación de objetivos y metas a alcanzar con el Fondo, se recomienda a la UR desarrollar un plan estratégico institucionalizado (que siga un procedimiento que esté documentado), que contemple líneas de acción a largo plazo, que establezca los resultados que se buscan alcanzar basados en los objetivos del Fin y Propósito de la MIR y tenga indicadores para medir los avances en el logro de los mismos.

Esto permitirá a la CODESOL además contar con documentos que podrá emplear en el reporte de la contribución que ha tenido el ejercicio del FORTAMUN a la planeación de política superior (el PND 2019-2024, el PED 2015-2021, el PMD 2018-2021 y los Planes Sectoriales), sus objetivos, ejes y estrategias.

15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.

b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.

c) Tienen establecidas sus metas.

d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: No

La UR del Fondo en Tamazunchale expuso que se toman en consideración las obras prioritarias para la ejecución de los programas contenidas en el Programa de Obras y Acciones (POA). La realización de estos es también atribución del Ayuntamiento, con base en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Los POA son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo, pues son dados a conocer para su cumplimiento. Además, estos documentos integran, por rubro y programa, la clave de obra u obras que lo conforman, la localidad en la que se ejecutará, su descripción, el total de recurso que se le asigna, distinguiendo su origen, fechas de inicio y término, beneficiarios, ejecutor, entre otros datos de identificación. Así mismo se muestra el grado de avance físico y financiero de cada obra y dicho cumplimiento se verifica mensualmente en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE). En este sentido, la meta es alcanzar el cien por ciento de la obra.

A pesar de contar con las características anteriormente mencionadas, los formatos del POA no son producto de una planeación institucionalizada (es decir, que sigan un procedimiento documentado), por lo que se recomienda a los encargados de la planeación y programación de los procesos del FORTAMUN, crear planes de trabajo anuales que sigan procedimientos establecidos en algún documento y que contengan las características que presentan los formatos mencionados por el enlace.

Esto permitirá a las UR del FORTAMUN contar con una planeación guía sobre los principales procedimientos y metas a lograr con la ejecución del Fondo en cada ejercicio fiscal, haciendo su operación más eficiente y eficaz al estar homologada. Se sugiere también sistematizar dichos documentos.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No.

El FORTAMUN en Tamazunchale ha sido sometido solo a una valuación externa para valorar su desempeño en el ejercicio fiscal 2019, ello para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación de San Luis Potosí emitido en 2020. El informe de dicha evaluación fue emitido por la instancia evaluadora durante el primer trimestre del 2021.

De acuerdo con lo reportado por la CODESOL durante trabajo de campo, la unidad no se ha valido, hasta el momento, del informe final de la Evaluación de Desempeño de manera regular para la toma de decisiones sobre cambios al mismo, definir acciones y actividades para mejorar su gestión y resultados e institucionalizar los procedimientos mediante su documentación.

Es por lo anterior que se recomienda diseñar, en participación de todas las UR del Fondo, un documento o agenda de evaluación, en la cual se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al FORTAMUN, mostrándolos por tipo de evaluación aplicada, año fiscal evaluado, clasificación por rubros o elementos a los que corresponden –diseño, gestión, operación, seguimiento, etc.– y determinar qué aspectos pueden ser de utilidad para generar cambios sustanciales y mejoras en los procesos de gestión y resultados del Fondo.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Como se mencionó con anterioridad, la única evaluación externa ejecutada al Fondo corresponde a la de su desempeño en el ejercicio fiscal 2019, y fue a finales del primer trimestre de 2021 que se presentaron al municipio los resultados y ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se derivaron del análisis realizado en este trabajo evaluativo. Los ASM se presentan a continuación:

No.	ASM	Priorización		
		Alto	Medio	Bajo
1	Integración de un Programa Operativo Anual el cual contenga información sobre las metas establecidas en los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, información sobre el avance de la meta en el ejercicio fiscal e información en la atención de los beneficiarios.	X		
2	Creación de un Manual de Procedimientos en el que se establezcan los procesos principales de la operación de los recursos del Fondo.	X		
3	Elaboración de un Diagnóstico en el cual se establezca información sobre la problemática central que se atiende, y el análisis de las poblaciones que interactúan en la atención del problema.	X		
4	Integración de un documento con los lineamientos de ejecución del Fondo para el municipio.	X		
5	Integración de un buzón de quejas y sugerencias, este puede ser implementado de manera física o digital.	X		
6	Implementación de encuestas de satisfacción para la población atendida por el Fondo.	X		
7	Implementación de documentos que registren la cobertura de la población objetivo del Fondo.	X		
8	Adecuación del Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de integrar información como fórmula del indicador, variables, unidades de medida valores programados y valores logrados.	X		

Durante trabajo de campo, la CODESOL señaló que aún no se ha comenzado con la atención a estos ocho ASM por parte de la dependencia.

Por el motivo anterior y debido a la inexistencia de información, el Anexo 7 correspondiente al "Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora" no pudo realizarse.

Se recomienda a las UR del Fondo en Tamazunchale instrumentar una estrategia para la atención de los ASM, que presente los siguientes elementos:

a. Criterios que estipulen acciones correctivas por el incumplimiento de metas u omisión de los ASM derivados de evaluaciones externas previas, estas acciones repercutirán en la asignación presupuestaria de los programas presupuestarios en el siguiente año fiscal.
b. Una agenda de atención de los aspectos a partir de sus niveles de prioridad, así como establecer fechas límite para someter a evaluación y seguimiento la aplicación de los ASM.
c. Un Plan de trabajo enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo, para llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.

Aunado a lo anterior, se sugiere tomar de referencia lo señalado en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente[9], emitido por Coneval, la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP) en 2011.

[9] CONEVAL, SHCP y SFP (2011). Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Disponible en: https://www.Coneval.org.mx/rw/resource/Coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No es posible determinar el logro de acciones y resultados derivados de los Mecanismos para el seguimiento a los ocho ASM, establecidos en documentos de trabajo e institucionales, dado que a la fecha no se han atendido estos aspectos ni elaborado los procedimientos de seguimiento a los mismos. Aunado a ello, la elaboración del Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" no pudo ser complementada.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Como se mencionó en las preguntas anteriores, el total de recomendaciones y ASM derivados de la Evaluación de Desempeño ejercicio fiscal 2019, realizada al Fondo, no ha sido atendido por la UR del FORTAMUN en Tamazunchale hasta el momento de elaboración de la presente evaluación, por lo tanto, no es posible dar respuesta a esta pregunta. Así mismo, el desarrollo del Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" no pudo ser completado.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

Los principales resultados obtenidos en el informe final de evaluación externa, para valorar el desempeño del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, en el municipio de Tamazunchale se muestran a continuación:

1. El Fondo cuenta con normatividad aplicable que se fundamenta principalmente en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
2. El Fondo se asigna al municipio de manera mensual por conducto de la Secretaría de Finanzas (SF) estatal, conforme lo establecido en el artículo 38 de la LCF y en proporción directa al número de sus habitantes.
3. El Fondo contribuye los ODS 2030 en el objetivo 17 "Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible". Así mismo, se alinea al PND 2019-2024, PED 2015-2021 y al PMD 2018-2021.
4. El Fondo no cuenta con un Diagnóstico a nivel estatal o municipal, que defina la problemática central que se atiende y focalice las poblaciones a intervenir.
5. El Fondo cuenta con Programas Operativos Anuales (POA) incompletos que no permiten conocer las metas establecidas en relación a los recursos otorgados. Carece de una buena planeación y programación de los bienes y servicios.
6. El municipio focaliza correctamente los recursos del Fondo para el tipo de obra que señala la normativa. Pero no se cuenta con lineamientos propios documentados que permitan conocer si los recursos se transfieren en tiempo y forma.
7. El Fondo no cuenta con Manuales de gestión y operación a nivel estatal o municipal, por lo que no es posible distinguir dichos procesos.
8. El Fondo no cuenta con Reglas de Operación que regulen su ejecución y permitan conocer los procesos para la gestión de las acciones realizadas con el mismo.
9. El municipio cuenta con plataformas digitales donde reporta públicamente algunos de los resultados del Fondo.

10. El Fondo no cuenta con instrumentos para recopilar información respecto a la percepción y satisfacción de los beneficiarios respecto a la entrega de bienes y servicios.
11. El municipio cuenta con informes de obra que permiten conocer los proyectos financiados con el Fondo (Actas de Obra) que detallan el monto del recurso ejercido, el tipo de obra y el rubro al que pertenece.
12. El municipio cuenta con documentos que le permiten conocer los momentos del presupuesto del Fondo (autorizado, modificado, devengado y pagado), no obstante, se muestran áreas de oportunidad en la recolecta y control de información financiera.
13. El Fondo no recolecta información sobre la población atendida, esto impide el análisis del costo-beneficio por beneficiario atendido.

Tomando como referencia los resultados obtenidos de la evaluación anterior al Fondo, correspondiente a su desempeño, el equipo evaluador considera primordial continuar evaluando mediante instancias externas, estos aspectos de planeación estratégica, operación, evolución de la cobertura y resultados y ejercicio de los recursos del FORTAMUN que mostraron áreas de oportunidad y debilidades en sus componentes analizados.

Se recomienda, además realizar una evaluación diagnóstica del Fondo para robustecer su diseño mediante la identificación y caracterización del problema que pretende resolver, la definición, ubicación y cuantificación de la población que lo presenta, la justificación de su intervención para abatirlo y, que especifique las líneas de acción a realizarse para lograrlo.

Del mismo modo, se sugiere realizar una evaluación del diseño del Fondo que brinde información sustancial que permita a los operadores mejorar la lógica interna y la planeación de los proyectos operados con el FORTAMUN; saber si los esquemas actuales de su gestión y ejecución son los ideales para contribuir a la solución de los problemas para los cuales fueron creados.

C. De la generación de información

21. El Fondo recolecta información acerca de:

a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	• El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

De acuerdo con la evidencia presentada, en las Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) de Tamazunchale, efectuadas durante el ejercicio fiscal 2020, se identificaron los montos, así como tipos de obras y acciones ejecutadas con recurso presupuestario del Fondo.

Se distinguen cuatro rubros, que son: **1)** Derechos y Aprovechamiento de agua potable y descarga de agua, **2)** Mantenimiento de infraestructura, **3)** Seguridad Pública y **4)** Requerimientos. Cada uno expone la clave obra, monto y avance físico y financiero alcanzado.

Asimismo, en los POA, con reporte mensual, pueden hallarse dichos proyectos y acciones, con su avance correspondiente. Además, la UR reportó que en el SIDESORE se especifican los tipos de apoyo y los montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

Por otro lado, la contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, se realiza mediante el seguimiento a los indicadores de la MIR de la CODESOL, los cuales se actualizan de acuerdo a la frecuencia establecida en el indicador, así como anualmente.

Finalmente, en cuanto a la recopilación de información sobre las características socioeconómicas de las personas, tanto beneficiarias como no beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria, no existen. Aunque la UR mencionó que, en el caso de apoyos como la entrega de despensas,

de forma generalizada, se hizo una encuesta en colaboración con el Departamento de Desarrollo de Asuntos Indígenas, pero se carece de evidencia de la misma para su valoración.

Se recomienda a la UR recopilar información socioeconómica de estos dos tipos de población, utilizando el medio de recolección sugerido –CUIS de Bienestar– en la pregunta nueve. Estos datos comprendidos servirán como referente para una evaluación de impacto del Fondo, dado que permitirán medir los efectos que el FORTAMUN tiene sobre su población beneficiaria y conocer si estos se pueden atribuir a su intervención.

22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el Fondo cuenta con una o dos de las características establecidas.

De acuerdo con la Unidad Responsable, el desempeño del programa se realiza con base en los expedientes de obras y acciones, donde se efectúa el seguimiento del proyecto. Se presentó como evidencia el Expediente técnico del proyecto "Rehabilitación de Fosa Séptica para beneficiar a la localidad de La Cuchilla", el cual incluye:

- Cédula de registro por obra,
- Dictamen de factibilidad,
- Presupuesto (por concepto y resumen general),
- Croquis de localización,
- Planos o croquis de obra,
- Calendario de avance físico-financiero,
- Informe preventivo de impacto ambiental,
- Memoria descriptiva o información técnica,
- Acta de aceptación de obra, Acta constitutiva del Comité Comunitario,
- Acta de priorización y validación de obras del CDSM,
- Padrón de beneficiarios.

Además, cuenta con un Expediente de Aprobación, Expediente de Comprobación, Expediente de Construcción y Expediente de Licitación.

Los expedientes a su vez permiten validar la información que se reporta mensualmente a los listados de obras y proyectos del POA. Así, se considera que

dicha información es oportuna, confiable, pertinente en lo que respecta a la gestión del Fondo, está actualizada y disponible para dar seguimiento.

Finalmente, este listado se sistematiza en bases de datos internas, así como lo reportado en el SIDESORE. El sistema acopia, organiza y difunde la información de los POA de cada ejercicio fiscal que generen los Ayuntamientos por la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Aun cuando la UR reporta esta información internamente, se sugiere a las unidades desarrolladoras de plataformas informáticas en el Municipio hacer uso de este tipo de tecnologías –aplicaciones o bases de datos– que sean de acceso público y amigables con el usuario, recopilar en este sistema información oportuna, actualizada y confiable con los datos más recientes del desempeño y ejercicio del Fondo (especificar el origen de recursos) y definir mecanismos de validación de los datos recolectados, esto permitirá dar un seguimiento accesible y confiable a la operación del Fondo a través del tiempo.

APARTADO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. Análisis de cobertura

23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Al ser FORTAMUN un Fondo destinado a varios objetivos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la LCF, la CODESOL refirió que la estrategia de cobertura se define con base en las solicitudes de las localidades y sus actas de priorización, así como la Apertura Programática. Sin embargo, no se contó con evidencia para aseverar que existe este último procedimiento.

Aunado a lo anterior, en esta diversidad de áreas que atiende el FORTAMUN, no se contempla la definición de la población objetivo. En este sentido, el POA define la estrategia de cobertura, al definir metas que toman como unidad de medida los proyectos, mas no los beneficiarios finales. No obstante, considerando que el presupuesto es asignado por municipio, esta variable delimita las metas a alcanzar, así mismo que estas carecen de abarcar un horizonte de mediano y largo plazo.

Se recomienda a la UR del Fondo elaborar, institucionalizar, sistematizar y estandarizar en un manual o guía de procedimientos, una estrategia de cobertura para atender a dicha población una vez que se haya definido y cuantificado la misma. Especificar las metas de alcance y horizontes a mediano y largo plazo de esta estrategia, agregar la definición de la población objetivo, y establecer una congruencia con el diseño y el diagnóstico a elaborar del FORTAMUN; esto con la intención de operar una estrategia correctamente delimitada, óptima y eficiente.

24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

La CODESOL refirió utilizar el mapeo de las ZAP donde se incluye, en el rubro urbano, al municipio de Tamazunchale. Así, se enlista cada AGEB en ZAP por clave, población total y número de viviendas habitadas, así como las estadísticas oficiales, como las de Coneval.

Asimismo, se toman en consideración las Actas de obras prioritarias de cada una de las comunidades. Posteriormente, en las reuniones del CDSM se les indica que deben hacer llegar sus solicitudes, en concordancia con dichas actas de priorización. Así, el conjunto de estas solicitudes se hace llegar a la CODESOL para su consideración, con la finalidad de que sea revisado para verificar la viabilidad de dichas acciones.

Se reitera la recomendación realizada a la CODESOL en la pregunta siete, y documentar en un manual de procedimientos los mecanismos que empleará para recolectar los datos necesarios para definir, cuantificar y validar la información recabada respecto a las diferentes poblaciones del Fondo, en especial la correspondiente a la objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?

Debido a la falta de evidencia, no es posible analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Fondo ha logrado atender a toda la población objetivo.

Con lo anterior, el Anexo 10 que muestra la "Evolución de la Cobertura" y el Anexo 11 sobre la "Información de la Población Atendida" no pudieron ser completados, debido a la falta de referencias.

En este sentido, el equipo evaluador reitera la recomendación de elaborar una definición clara de las poblaciones, además de que se establezca la metodología para su cuantificación y focalización. En este tenor, pueden cuantificarse los beneficiarios por rubros atendidos, ya que, en algunas categorías como pagos de derechos o servicios, los beneficiarios podrían aludirse como la población municipal.

Aunado a lo anterior, se sugiere a la CODESOL documentar, estandarizar y sistematizar, derivado de las definiciones de las tres poblaciones del FORTAMUN, la cuantificación de las mismas, contar con un histórico –por ejercicio fiscal– que muestre las variaciones en el aumento o disminución de esta contabilización, estos datos permitirán a la UR estimar la cobertura real que ha tenido el Fondo en la atención a las necesidades públicas de las localidades donde pretende incidir.

APARTADO IV. OPERACIÓN

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROF o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del Fondo.

De acuerdo con la entrevista a los operadores en la CODESOL de Tamazunchale, el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y servicios se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. Recepción de las solicitudes de las comunidades del municipio.
2. Sometimiento a aprobación de las obras y acciones en reunión del CODESOL
3. Registro y validación en el SIDESORE
4. Asignación del presupuesto a obras
5. Autorización de las obras y acciones por parte del CDSM
6. Proceso de licitación (directa, restringida o abierta)
7. Asignación de obra a proveedor ganador
8. Ejecución de la obra o proyecto
9. Entrega-recepción de las obras o proyectos a las localidades beneficiarias

En el Anexo 12 "Diagrama de flujo de los Componentes y procesos claves" se muestra una descripción gráfica del procedimiento anteriormente mencionado.

Se recomienda a la UR de planeación del Fondo institucionalizar estos procedimientos en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido los pasos a realizar por parte de todas las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN en el Municipio, de acuerdo con las facultades de las mismas. Esto permitirá a los operadores consultar en una guía homologada, las acciones a seguir para efectuar una entrega eficaz y eficiente de los bienes y servicios del Fondo.

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No.

Durante trabajo de campo, la CODESOL mencionó que no se cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, toda vez que las solicitudes que ingresan llegan mediante oficios físicos, por conducto de las autoridades de las localidades.

En este tenor, se recomienda a la UR sistematizar —en una base de datos o plataforma— la información que reporta recibir la Coordinación respecto a las peticiones de apoyo entregadas por los habitantes de Tamazunchale, así como cuantificar en su totalidad estas solicitudes y documentar las características socioeconómicas de la población objetivo. Homologar y sistematizar esta información, permitirá a la CODESOL dar un seguimiento puntual y una atención precisa a las solicitudes realizadas por los habitantes de las localidades para recibir los beneficios del Fondo.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.

b) Existen formatos definidos.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

De acuerdo con lo reportado por la UR del Fondo, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo inicia mediante la recepción de las Actas de obras prioritarias de cada localidad por parte de la CODESOL. Dicho documento, implica un formato específico correspondiente a las características de los solicitantes.

Además, las reuniones de CDSM son espacios en los que se exponen y conocen los requerimientos y procedimientos para llevar a cabo esta actividad. Asimismo, se considera que los procedimientos están en apego a la normatividad del Fondo, ya que la LAATEM expone que el FORTAMUN será operado y administrado directamente por los Ayuntamientos.

Se recomienda a la UR elaborar formularios para la recepción de solicitudes. Así mismo, documentar y llevar un registro de estas, de modo que les ayudará a determinar la cantidad de apoyos que deben proporcionar y, cotejar si esta entrega es posible considerando los recursos financieros y humanos con los que se cuenta para hacerlo. Esto contribuirá a mejorar la planeación y cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios del FORTAMUN; favoreciendo la percepción —positiva— de los habitantes respecto al Fondo una vez atendidas las necesidades que estos reportaron.

29. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

La CODESOL reportó atender a lo establecido en la normativa estatal del Fondo, y delegar al CDSM el difundir con claridad en cada localidad, barrio y colonia popular, el propósito del Fondo. Asimismo, este promueve entre los vecinos la participación social, como instrumento de desarrollo de la comunidad; y recibe las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales se sustentan en las Actas de Consejo, donde se validan las obras y acciones correspondientes, priorizadas por la mayoría de la población.

Por lo tanto, dicho procedimiento es consistente con las características de los solicitantes; está estandarizado, pues aplica para todos los municipios de la entidad; y está difundido públicamente. Sin embargo, dicho mecanismo, aunque se documenta en el Acta de Consejo resultante, no se encuentra sistematizada en alguna base de datos.

Con base en lo anterior, se recomienda sistematizar la recepción y tramite de las solicitudes, además de establecer un manual de procedimientos donde se expongan los principales procesos que lleva a cabo la UR para la ejecución del FORTAMUN, considerando los distintos rubros en los que se enfoca el presupuesto del Fondo.

30. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

La UR del Fondo expresó que la selección de proyectos primeramente se hace acorde a la Estructura Programática del mismo, toda vez que deben ser factibles de financiarse con recurso del FORTAMUN. Incluso, en los casos no procedentes, se les explica a las autoridades los rubros aplicables para el Fondo, o se les apoya para redirigirlos hacia otros programas de apoyo.

Asimismo, la UR elabora mensualmente los POA para cada ejercicio fiscal, de acuerdo con las propuestas planteadas por las comunidades al Consejo, dando base de priorización al ejercicio de los recursos del Fondo. Este procedimiento cumple con la estandarización, ya que se aplica por igual entre comunidades y municipios; se sistematiza al registrarse cada solicitud en el SIDESORE; además de estar difundido públicamente. Sin embargo, no se especifican claramente los criterios de elegibilidad.

Aunado a lo anterior, se recomienda institucionalizar los procedimientos de selección de beneficiarios del Fondo (seguir un proceso documentado), definirlos claramente y homologar los mismos para que los responsables de operarlos cuenten con un documento base para su ejecución. Así mismo, sistematizar estos en una plataforma de acceso público para que, tanto sociedad civil como operadores del FORTAMUN, puedan consultarlos de manera rápida y sencilla.

31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No.

Como se mencionó en la pregunta anterior, debido a que no se cuenta con criterios de elegibilidad claros, el procedimiento de selección de beneficiarios no puede verificarse.

A razón de lo anterior, se recomienda a la CODESOL, además de documentar los procedimientos de selección de beneficiarios, elaborar mecanismos que permitan revisar que dichos procesos se realizan conforme a lo estipulado en la LCF, así como estandarizar y sistematizar dichos documentos en una plataforma informática, a la cual tengan acceso todos los operadores del Fondo responsables de la selección. Esta herramienta de monitoreo aportará a la transparencia y rendición de cuentas de la atención que brinda el FORTAMUN a la población del municipio.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

De acuerdo con lo mencionado por la CODESOL, el procedimiento para la entrega de las obras y proyectos ejecutados con recurso del FORTAMUN está documentado en el artículo 64 de la LAATEM, donde se expone que para la entrega - recepción de las obras, la entidad ejecutora debe levantar el acta correspondiente, es decir, el Acta de entrega recepción. Además, se realiza un reporte fotográfico de los resultados y cartas de agradecimiento.

En relación a lo anterior, se considera que los procedimientos para entregar las obras están estandarizados, ya que son utilizados por todas las instancias ejecutoras y se encuentra sistematizado, pues se registra mensualmente el avance en el SIDESORE. Asimismo, dicho procedimiento está apegado a normatividad. Sin embargo, al ser actas de uso interno, no se encuentran difundidas públicamente.

Se sugiere documentar institucionalmente, a través de manuales o guías, los procedimientos que realiza la unidad para otorgar los bienes y servicios del Fondo, esto en apego a la normativa. Así mismo, es necesario estandarizar, sistematizar y publicar este manual, ya que permitirá que los operadores del Fondo ejecuten los procedimientos de manera homologada y consulten las actividades asignadas en los mismos que deben realizar; mientras que la ciudadanía del municipio podrá revisar información sobre cómo será la entrega de los apoyos solicitados a la CODESOL.

33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El principal mecanismo para verificar la entrega de apoyos es la realización de Actas de entrega recepción. Dicho documento es un formato que reúne la información sobre la entidad ejecutora, clave de la obra, antecedentes como modalidad de inversión, localidad y modalidad de ejecución, datos de la obra con las fechas de ejecución, nombre del supervisor y descripción de los servicios que se reciben, relación de estimaciones, inversión y avance total, cerrando con las firmas y lugar y fecha de realización del oficio.

Además, se realiza un reporte fotográfico de los resultados y cartas de agradecimiento, lo que permite identificar si los apoyos se entregan como se establece en el contrato. Cabe mencionar que el levantamiento del acta correspondiente incluye la participación de la Contraloría interna de la instancia ejecutora.

A su vez, se considera un mecanismo estandarizado, pues aplica para todas las dependencias u organismos que operen o administren las obras. Como se mencionó anteriormente, el seguimiento a las obras se realiza mensualmente en el SIDESORE, por lo que está sistematizado. Finalmente, la ejecución de estos mecanismos es conocida por los operadores del programa e incluso se integra a los beneficiarios, a través del Comité Comunitario.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Conforme a lo reportado por la CODESOL, una vez aprobada la solicitud de la comunidad, se procede al registro de la misma para su validación. Posteriormente se le asigna el presupuesto, el cual debe ser aprobado por el Consejo Municipal. Ahora bien, dependiendo del monto de la obra, se someterá a un proceso de adjudicación directa, licitación restringida o licitación abierta. Con ello, se asigna la obra y se ejecutan los trabajos correspondientes.

Así, de acuerdo con la normatividad estatal, para el correcto ejercicio de los recursos del Fondo y una mayor transparencia y control del mismo, por cada obra o acción deberá integrarse un expediente técnico, lo que estandariza su ejecución. En dicha documentación se distinguen los apartados: Expediente de Aprobación, Expediente de Comprobación, Expediente de Construcción y Expediente de Licitación.

Sin embargo, este expediente no se difunde, ya que es de uso interno. Además, este expediente se realiza con base en la documentación que se entrega y genera en físico y se sistematiza en el SIDESORE, donde se actualiza mensualmente su estatus.

Se recomienda desarrollar una base de datos o plataforma virtual que permita no solo a los involucrados de la ejecución del Fondo sino al público en general, consultar y conocer estos procesos. Así mismo, se sugiere elaborar un manual de procedimientos de operación del FORTAMUN, tal como se ha mencionado con los procedimientos de gestión y operación anteriores.

35. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del Fondo

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el Expediente Técnico es el mecanismo que permite dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. En este, a través del reporte fotográfico y el expediente de comprobación, se identifica que el proceso de contratación sea el adecuado.

Además, se realiza supervisión técnica por profesionistas especialistas en obra, como ingenieros civiles y arquitectos, que verifican que se lleve a cabo adecuadamente la obra. A su vez, con la finalidad de evitar y/o resarcir algún defecto atribuible a la ejecución, la empresa contratada entrega una fianza de cumplimiento.

En lo que respecta al expediente, este es realizado para cada una de las obras ejecutadas, por lo que está estandarizado. Cabe mencionar que, aunque la documentación se va recabando de forma física, se sistematiza mensualmente en el SIDESORE; su consulta es exclusiva para los operadores del Fondo. Así también, es de conocimiento de los operadores del Fondo la obligatoriedad de elaborar un Expediente Técnico por obra para comprobar sus avances y acciones.

Aun cuando se cuentan con estos mecanismos de verificación, se recomienda a la UR de los sistemas informáticos en el Municipio aprovechar el uso de ciertas técnicas para fortalecer la difusión de las acciones y proyectos del Fondo para el público en general y no solo para beneficiarios. El desarrollo de un Sistema

de Información Georreferenciada (SIG)[10], como una herramienta útil, que permita recoger, verificar, almacenar, mostrar, analizar y desplegar datos espaciales de las obras y proyectos realizados con recursos del FORTAMUN, tales como: **a)** el monto de la inversión, **b)** tipo de proyecto u obra, **c)** su clasificación y subclasificación por rubro, **d)** dependencia o entidad ejecutora y **e)** ubicación territorial (localidad, municipio y entidad).

[10] INEGI (2014) Estadísticas a propósito del día de los sistemas de información geográfica. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2014/geografica0.pdf

B. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

De acuerdo a lo reportado por la CODESOL en Tamazunchale durante el trabajo de campo realizado por el equipo evaluador, la normativa del Fondo –la LCF y la LAATEM– no ha presentado modificaciones en su contenido o estructura durante los últimos tres años, que hayan implicado una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en la entrega de apoyos del FORTAMUN.

Lo anterior, se justifica al considerar que los solicitantes no son los beneficiarios finales, sino las autoridades de las localidades. Sin embargo, considerando que la normatividad que rige los procesos de apoyo es estatal, se reitera la recomendación de elaborar un manual de procedimientos que integre obras y otro tipo de proyectos que podrían financiarse con recurso del FORTAMUN. A su vez, se sugiere sistematizar los expedientes técnicos, con la finalidad de hacer más eficiente su monitoreo.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Durante la misma entrevista realizada a la CODESOL municipal, los responsables de la unidad reportaron no haber presentado problemas considerables durante los procesos de transferencia de recursos a las instancias ejecutoras del mismo y/o a los beneficiarios, dado que la dependencia recibe en tiempo y forma –en 12 ministraciones– los recursos asignados al municipio por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, para la operación de las acciones del Fondo.

No obstante, la UR del Fondo prescindió de mostrar evidencia que permita corroborar que, en efecto, el municipio recibió las aportaciones federales del Fondo en la cuenta creada exclusivamente para las transferencias destinadas al mismo, reportadas en el Acuerdo administrativo de distribución para la operación del Fondo emitido por la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí en 2020.

Dicha situación permite considerar que la programación de las actividades y presupuesto es una buena práctica en Tamazunchale, puesto que conforme van llegando los recursos a la dependencia, son realizadas las erogaciones correspondientes.

C. Eficiencia y economía operativa del Fondo

38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No.

En Tamazunchale, la CODESOL reportó durante trabajo de campo que la unidad administrativa de la Coordinación cuenta con reportes de desglose del gasto que muestra estos últimos en las categorías de operación, mantenimiento, capital y unitario. No obstante, la UR no presentó evidencia que compruebe la existencia de esta desagregación del gasto.

Debido a la falta de evidencia que proporcione información respecto al desglose de gastos, el desarrollo del Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" no pudo ser completado.

Se recomienda al Municipio sistematizar y estandarizar todos los conceptos de gastos para su registro en el proceso presupuestario mediante el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con el motivo de proporcionar a la población herramientas de seguimiento del grado de cumplimiento y armonización contable en la operación del Fondo.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción del presupuesto total del Fondo representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con lo referido la CODESOL, los proyectos y/o acciones ejecutadas con el FORTAMUN se ejercen con recursos solamente obtenidos de fuentes federales, dado la naturaleza del mismo al ser uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, correspondiente a las aportaciones federales –y por ende etiquetadas para su gasto–, representando estas el 100 por ciento del financiamiento de estos proyectos.

El origen federal de los recursos del Fondo se puede comprobar en el Acuerdo administrativo de distribución del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios publicado en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí, emitido al inicio de cada ejercicio fiscal.

D. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas.

La Coordinación de Desarrollo reportó que el Fondo es gestionado a través del SIDESORE. Este sistema es coordinado por la SEDESORE, la cual diseña e implementa los mecanismos necesarios para establecer una comunicación entre Ayuntamientos, Dependencias Federales y Estatales, Congreso del Estado y la sociedad. En este, se acopia, organiza y difunde la información de los POA de cada ejercicio fiscal, generado por el Ayuntamiento por la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Debido a que el SIDESORE es un enlace con la CODESOL del Fondo, se encarga de suministrar la información, la cual ya ha sido ratificada por la UR, se considera que se cuenta con fuentes de información confiables. La información se reporta mensualmente, por lo que se mantiene actualizado el sistema para su consulta. Como es un solo sistema, no se observan discrepancias entre los datos. Finalmente, aunque es una persona la encargada de modificarlo, el personal involucrado en cada proceso se encarga de verificar la información que presenta.

E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Fondo respecto de sus metas?

Debido a la falta de una MIR local que corresponda propiamente al FORTAMUN y no a la CODESOL – a través del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano- no es posible mostrar un avance de indicadores de servicios y gestión (nivel Actividades y Componentes), y de resultados (Fin y Propósito) dado que no existe información al respecto que ayude a medir los objetivos del Fondo. A razón de lo anterior, la estructura del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" no pudo complementarse.

Se recomienda a la CODESOL desarrollar una MIR local del Fondo, esta herramienta le servirá a la UR como herramienta para identificar y medir, de manera resumida, los objetivos de este, mediante indicadores de resultados y gestión; especificar los medios de información empleados para la medición de los mismos y los riesgos y contingencias que podrían surgir durante el ejercicio del Fondo que afecten directamente su desempeño.

F. Rendición de cuentas y transparencia

42. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Tomando en consideración que el principal documento normativo del FORTAMUN es la LCF, se puede aseverar que este está actualizado y es público. Asimismo, las leyes complementarias, como la LAATEM, que se encuentra pública en el Periódico Oficial de la entidad.

En cuanto a los resultados del Fondo, el equipo evaluador recibió evidencia sobre las metas de la MIR, sin embargo, la información de este documento muestra información respecto a indicadores que no pertenecen a una matriz exclusiva del FORTAMUN, el avance de los indicadores no está publicado en la página.

Por otro lado, en la página del Municipio de Tamazanchule se identifica, dentro de la sección de Transparencia, el Formato de solicitud de acceso a la información. En este, además de los datos de contacto de la dependencia, se exponen los plazos de atención, requisitos y otras especificaciones, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consecuencia, se considera que existe un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Finalmente, la UR propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable, pues mantiene puertas abiertas para escuchar a la ciudadanía, así como mediante la figura de los Comités Comunitario. Además, mantienen vigente las redes sociales oficiales del Municipio, con lo que hacen accesible su espacio.

Se recomienda a la UR publicar en la página del Municipio la MIR del Fondo, las fichas técnicas y los resultados alcanzados en las metas de los indicadores, así mismo, documentar los procedimientos que realiza para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información respecto al Fondo que son enviadas por la ciudadanía en la plataforma de transparencia de Tamazunchale, esto acorde a lo establecido en la normatividad aplicable al mismo.

APARTADO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.

b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.

c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen dos de las características establecidas.

La CODESOL implementa un mecanismo de medición del grado de satisfacción de la población atendida en cada una de las Actas de entrega-recepción, toda vez que dicho formato señala una sección denominada "inconformidad manifestada", por lo que es un espacio abierto que no induce respuestas. En dicho rubro se exponen los aspectos que generan descontento en quienes reciben la obra.

Sin embargo, a pesar de que se aplica al final de cada obra, no constituye un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales, además de que no recoge percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos que son esenciales para el proyecto.

Considerando que quienes firman son el Coordinador de Desarrollo Social, Contratista, Contralor Interno, Supervisor de Obra, Presidente Municipal, así como Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Comunitario, puede aseverarse que es aplicada a los beneficiarios intermedios, más no a los usuarios finales. Por ende, tampoco es representativa.

Con motivo de lo anterior, el desarrollo del Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" no pudo completarse.

Se sugiere a la UR del Fondo desarrollar un sistema informático que cuente con un formato de encuesta para medir el grado de satisfacción de la población

atendida con este y aplicar este mecanismo de captación de información de forma presencial a los beneficiarios una vez concluidos los proyectos. Así mismo, implementar en el sistema un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios, eso permitirá a la unidad captar y medir la satisfacción de la ciudadanía respecto a los bienes, servicios y acciones del Fondo.

APARTADO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La CODESOL documenta los resultados de su trabajo mediante los indicadores de la MIR de la dependencia. Sin embargo, esta matriz aborda todos los componentes institucionales entre los cuales el FORTAMUN tiene presencia, más no se enfoca solamente al Fondo. En relación a ello, el reporte de avances del Fondo se realiza por obras, en los Consejos, así como en el SIDESORE.

Se sugiere a la UR realizar una MIR propia del FORTAMUN, con base en la Metodología de Marco Lógico, que permita documentar los resultados del Fondo en el logro de su objetivo y su contribución a la planeación estatal y nacional –correspondientes a los niveles Propósito y Fin de la MIR– mediante la medición de estos indicadores.

Así mismo, se recomienda investigar sobre la existencia de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas o fondos similares al Fondo, que cuenten con poblaciones objetivo e intervenciones semejantes a las realizadas con este.

45. En caso de que el Fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?
Respuesta: No aplica.

De acuerdo con la documentación presentada por la CODESOL, esta cuenta con fichas técnicas de indicadores correspondientes a la MIR del Programa Presupuestario Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano más no de la Matriz de Indicadores del FORTAMUN, dado que este carece de una. Debido a la inexistencia de la información, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.

Se reitera la recomendación, anteriormente realizada, respecto a la elaboración de una MIR propia del FORTAMUN, que se sustente en la Metodología de Marco Lógico para su desarrollo; esto servirá como una herramienta de planeación para identificar en forma resumida los objetivos de Fondo, contar con indicadores de resultados y gestión para medir dichos objetivos, los medios necesarios para obtener y verificar la información que ayudará a calcular los indicadores, e incluir los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del Fondo.

46. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Fondo.

c) Dados los objetivos del Fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Fondo.

Respuesta: No aplica

El FORTAMUN en Tamazunchale se sometió en 2020 a una Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2019, entre los hallazgos presentados en el informe final se detectó la falta de una MIR propia del Fondo y por consiguiente, de una medición de resultados relacionados con los niveles de Fin y Propósito, por lo tanto, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.

47. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito Fondo, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica

Tal como se mencionó en la pregunta anterior, debido a que entre los principales hallazgos del informe de Evaluación de Desempeño ejercicio fiscal 2019, se detectó la falta de una MIR propia del FORTAMUN y por consiguiente, la medición de indicadores estratégicos y/o resultados (nivel Fin y Propósito) del Fondo, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.

48. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica

Debido a que el FORTAMUN en Tamazunchale no cuenta estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o fondos similares, no es posible analizar las características establecidas en la presente pregunta, en virtud de la inexistencia de información.

49. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No aplica

Tal como se mencionó en la pregunta anterior, debido a que el FORTAMUN carece de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o fondos similares, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.

50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica.

Tomando como base la lógica del ciclo de evaluación de los programas, establecida por Coneval, el Fondo necesita ser sometido a diferentes tipos de evaluación como lo son de diagnóstico, diseño, específica de desempeño, de procesos y finalmente, de impacto.

Debido a la rigurosidad de su metodología y objetivos –medir los efectos del fondo o programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención–, la evaluación de impacto requiere de condiciones necesarias, en términos de información, sobre beneficiarios y no beneficiarios y de mediciones antes y después de la intervención del Fondo para su elaboración, no obstante, la UR de este en el municipio de Tamazunchale carece de mecanismos para recolectar este tipo de información.

Para realizar este tipo de evaluación, las UR del Fondo necesitan desarrollar previamente un análisis de factibilidad del mismo que debe contener los siguientes elementos: **a)** antecedentes del fondo, **b)** diseño de la intervención, **c)** objetivos de la evaluación, **d)** información disponible y fuentes y **e)** metodología aplicable; estos requisitos se encuentran definidos en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto[11] emitido por el Coneval en 2007.

[11] Coneval (2007). Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Disponible: https://www.Coneval.org.mx/rw/resource/Coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica

Tal como se mencionó en la pregunta anterior, debido a que el FORTAMUN carece de evaluaciones de tipo impacto, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
I. Diseño	El Propósito del Fondo (MIR Federal) se vincula con los ejes 2 y 3 generales y con el eje 3 transversal del PND 2019-2024; el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; con los ejes 2, 3, 4 y 5 rectores del PED 2015-2021; cuatro programas sectoriales y el ODS 6, 11 y 17, dado que existen conceptos comunes entre los documentos y el logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas y objetivos de los mismos.	4, 5, 6,	No procede a recomendación.
	Aun cuando no se cuenta con un documento normativo o diagnóstico que defina y muestre las características de la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, la UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale diferencia en estas categorías a sus habitantes.	7	Se recomienda a la UR documentar toda la información respecto a estas poblaciones, describirlas y mostrar las fuentes de información y su metodología de cálculo, así como establecer un periodo para su revisión y actualización.
	La UR en Tamazunchale realiza encuestas a la población con mayor grado de vulnerabilidad en el Municipio durante la entrega de bienes y servicios de los proyectos ejecutados con el Fondo para la recolección de información socioeconómica de estos y llena formatos para dar cumplimiento a la normativa aplicable.	9	Se recomienda realizar un manual de procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, definir las variables a medir y la periodicidad para realizar las mismas. La UR puede valerse de instrumentos de recopilación como el formato del CUIS elaborado y empleado por Bienestar.
II. Planeación y Orientación a Resultados	El Fondo recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y la contribución del Fondo a los	21	Se recomienda a la UR recopilar información socioeconómica de sus beneficiarios y personas no beneficiarias con fines de comparación con la población objetivo (PO), utilizando el CUIS de

	objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.		Bienestar como mecanismo de recolección.
	La información que se recolecta para monitorear el desempeño del Fondo es oportuna, confiable, pertinente en lo que respecta a la gestión del mismo, está actualizada y disponible para dar seguimiento permanente.	22	Se recomienda a la UR desarrollar una plataforma informática o bases de datos públicas y amigables con el usuario, recopilar en estas información oportuna, actualizada y confiable con los datos más recientes del desempeño y ejercicio del Fondo (especificar el origen de recursos) y definir mecanismos de validación de los datos recolectados.
III. Cobertura y Focalización	El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura que especifica metas de cobertura anual y es congruente con el diseño del mismo. La estrategia no está documentada.	23	Se recomienda elaborar, institucionalizar, sistematizar y estandarizar en un manual de procedimientos la estrategia de cobertura para atender a la PO una vez que se haya definido y cuantificado la misma. Agregar metas de alcance y horizontes a mediano y largo plazo, la definición de la PO en apego al diseño y diagnóstico del FORTAMUN.
	La UR del Fondo identifica a la PO mediante el documento de Mapeo de las ZAP vigente, enlista cada AGEB en ZAP por clave, población total y número de viviendas habitadas y tomar en consideración las Actas de obras prioritarias y las solicitudes de apoyo de la población. No se documentan estos mecanismos.	24	Se reitera la recomendación sobre documentar en un manual de procedimientos los mecanismos empleados para recolectar los datos necesarios para definir, cuantificar y validar la información recabada de las diferentes poblaciones del Fondo, en especial la correspondiente a la PO.
IV. Operación	El Fondo cuenta con un proceso general para cumplir con los bienes y servicios (es decir los Componentes) así como con procesos clave para su operación general.	26	Se recomienda a la UR de planeación del Fondo institucionalizar los procedimientos en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido las acciones a realizar por parte de todas las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN de acuerdo con las facultades de las mismas.
	El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la PO,	28 y 29	Se recomienda elaborar formularios para la recepción de solicitudes, documentar y llevar un registro de estas para determinar la cantidad de apoyos a proporcionar considerando los

	disponibles para la PO y apegados a la normativa del mismo. Los mecanismos para verificar este procedimiento son consistentes con las características de los solicitantes; están estandarizados y difundidos públicamente.		recursos financieros y humanos disponibles para hacerlo. Con ello, se sugiere sistematizar la recepción y tramite de las solicitudes y realizar un manual de procedimientos con los principales procesos que opera la UR para la ejecución del FORTAMUN, considerando los distintos rubros en los que se enfoca su presupuesto.
	Los procedimientos del Fondo para seleccionar a sus beneficiarios y/o proyectos están estandarizados, sistematizados en el SIDESORE (acceso interno) y difundidos públicamente. Los mecanismos para verificar dichos procedimientos no se documentan.	30 y 31	Se recomienda institucionalizar y sistematizar los procedimientos de selección de beneficiarios del Fondo, definirlos claramente y homologarlos en un documento para su ejecución. Elaborar mecanismos que permitan revisar estos procesos conforme a lo estipulado en la LCF, estandarizarlos y sistematizarlos en una plataforma informática de acceso público.
	Los procedimientos del Fondo para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados en el SIDESORE (acceso interno) y se apegan a la normativa del Fondo. Los mecanismos empleados para verificar la ejecución de los procesos permiten identificar si los apoyos se entregaron acorde a lo establecido en la normativa, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del Fondo.	32 y 33	Se recomienda documentar en un manual los procedimientos que realiza la UR para entregar los bienes y servicios del Fondo, en apego a la normativa. Así mismo, es necesario estandarizar, sistematizar y publicar en una plataforma de acceso público y no solo de control interno, este manual de procesos.
	Los procedimientos del Fondo para la ejecución de obras y/o acciones están estandarizados, apegados a la normativa del Fondo y se sistematizan en el SIDESORE (acceso interno). Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones permiten identificar si las mismas se realizan acorde a la normativa del Fondo, se estandarizan y sistematizan y son conocidos por los operadores.	34 y 35	Se recomienda desarrollar una base de datos o plataforma virtual que permita al público en general, consultar y conocer los procesos de operación del mismo mediante el desarrollo de un Sistema de Información Georreferenciada (SIG), como herramienta útil, para almacenar, mostrar, analizar y desplegar datos espaciales de las obras y proyectos realizados con recursos del FORTAMUN.

	Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, siendo esta el SIDESORE son confiables y permiten verificar o validar los datos capturados en ellas, tienen periodicidad mensual de actualización de sus valores y proporcionan información a las diferentes áreas de su operación.	40	No procede a recomendación.
	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tales como normativa actualizada y pública (LCF y LAATEM), procedimientos para la recepción y trámites a solicitudes de acceso a la información y que propician la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos señalados por la normativa.	42	Se recomienda a la UR publicar en la página del Municipio la MIR propia del Fondo, fichas técnicas y resultados alcanzados en las metas de sus indicadores, así mismo, documentar los procedimientos para la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información respecto al Fondo enviadas por la ciudadanía en la plataforma de transparencia de Tamazunchale, esto acorde a lo establecido en la normatividad.
V. Percepción de la Población Atendida	El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, correspondiente al Acta de entrega-recepción, por lo que es un espacio abierto que no induce respuestas y que corresponden a las características de sus beneficiarios.	43	Se recomienda a la UR desarrollar un sistema informático con un formato de encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el Fondo, así como su aplicación de forma presencial, a los beneficiarios una vez concluidos los proyectos e implementar en el sistema un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios.
Oportunidades			
I. Diseño	El Fondo presenta complementariedad con otros fondos federales como el FISMUN y el FORTASEG esto coadyuva en la ejecución de obras y acciones del Fondo gracias a que el Municipio emplea de manera exponencial recursos adicionales a los del FORTAMUN para el cumplimiento de su Propósito y Componentes.	13	No procede a recomendación.
IV. Operación	La normativa del Fondo –la LCF y la LAATEM– no ha presentado modificaciones en su contenido o estructura durante los últimos	36	Considerando que la normatividad que rige los procesos de apoyo es estatal, se reitera la recomendación de

	tres años, que hayan implicado una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en la entrega de apoyos del FORTAMUN		elaborar un manual de procedimientos que integre obras y otro tipo de proyectos que podrían financiarse con recurso del FORTAMUN. A su vez, se sugiere sistematizar los expedientes técnicos, con la finalidad de hacer más eficiente su monitoreo.
	El Municipio no presenta problemas considerables en los procesos de transferencia de recursos a las instancias ejecutoras del Fondo y/o a los beneficiarios, dado que la dependencia recibe en tiempo y forma, en 12 ministraciones, los recursos asignados al mismo por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, para la operación de las acciones del Fondo.	37	No procede a recomendación.
Debilidades			
I. Diseño	La UR del Fondo carece de un documento o diagnóstico que identifique como un hecho negativo o situación a revertirse el problema que busca abatir; sus causas, efectos y características; defina la población que lo presenta, su cuantificación y ubicación territorial; y que cuente un plazo para revisar y actualizar esta información.	1 y 2	Se recomienda elaborar un documento diagnóstico que contenga: 1) el problema público planteado como hecho negativo y posible de revertirse, 2) sus causas, efectos y características, 3) una definición de la población que lo presenta, su cuantificación y ubicación territorial y 4) un plazo para revisar y actualizar la información; se pueden consultar los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios" vigentes que emite el Coneval.
	El Fondo carece de Padrones Únicos de Beneficiarios (PUB) de los diversos proyectos financiados con este que tengan: 1) características (socioeconómicas de los beneficiarios establecidas en la normativa, 2) el tipo de apoyo otorgado y 3) una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.	8	Se recomienda elaborar un PUB estructurado con la información recabada de los beneficiarios durante y después de la operación del Fondo, sistematizarlo y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.
	El FORTAMUN carece de una MIR local propia, la CODESOL	10	Se recomienda a la UR elaborar una MIR local del Fondo,

	emplea una matriz de indicadores relativa al Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, vinculado con el Fondo pero con elementos de planeación correspondientes principalmente al desarrollo social. Por ello, sus indicadores, resúmenes narrativos y demás elementos no se identifican en la normativa del Fondo.		siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN, y no de la UR de su operación ni de los programas financiados con él. Se sugiere consultar el documento llamado "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitido por Coneval.
	La UR no cuenta con fichas técnicas de indicadores, diferentes a las de la MIR de CODESOL, que correspondan exclusivamente al FORTAMUN, debido a la inexistencia de una MIR propia. Del mismo modo, carece de metas de indicadores que estén orientadas a impulsar el desempeño del Fondo debido a la falta de fichas técnicas.	11 y 12	Se recomienda realizar fichas técnicas con base en la futura MIR exclusiva del Fondo, incluyendo: 1) nombre del indicador, 2) su definición, 3) método de cálculo, 4) unidad de medida, 5) frecuencia de medición, 6) línea base, 7) metas y 8) comportamiento. Establecer metas con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo.
II. Planeación y Orientación a Resultados	El Fondo prescinde de un plan estratégico documentado exclusivo para establecer los resultados que se quieren alcanzar con la operación del FORTAMUN, a cambio, emplea el PMD 2018-2021 y los indicadores y metas de la MIR del Pp: Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano de la CODESOL.	14	Se recomienda a la UR desarrollar un plan estratégico institucionalizado que siga un procedimiento documentado, que contemple líneas de acción a largo plazo, establezca resultados a alcanzar basados en los objetivos del Fin y Propósito de la MIR local y emplee indicadores para medir los avances en el logro de estos.
	El Fondo carece de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos. Aun cuando se emplean los POA como documentos homólogos, estos no son producto de una planeación institucionalizada (que siga un procedimiento documentado) y no muestran la orientación que tienen con la planeación superior con el logro de sus objetivos.	15	Se recomienda a la UR, crear planes de trabajo anuales que sigan procedimientos establecidos en algún documento de planeación superior, que sean conocidos por los responsables de operar el Fondo, establezcan metas a corto plazo (un año) y un plazo para su revisión y actualización.
	La UR del Fondo no emplea informes de evaluaciones	16	Se recomienda a todas las UR diseñar una agenda de

	externas de manera regular o institucionalizada, aun cuando cuenta con una Evaluación de su Desempeño, para definir acciones para mejorar la gestión y/o resultados y la toma de decisiones sobre cambios al FORTAMUN.		evaluación donde se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al Fondo, clasificados por tipo de evaluación, año fiscal evaluado, rubros a los que corresponden (diseño, operación, seguimiento, etc.) para determinar los aspectos útiles y generar cambios sustanciales y mejoras en los principales procesos del Fondo.
	La UR del Fondo en Tamazunchale no ha proporcionado atención oportuna a las recomendaciones y los ASM. Así mismo, no ha desarrollado Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas al FORTAMUN.	17,18,19 y 20	Se recomienda a las UR del Fondo instrumentar una estrategia para la atención de los ASM con los siguientes elementos: 1) criterios para estipular acciones correctivas por incumplimiento de metas u omisión de ASM, 2) una agenda de atención de los ASM respecto a sus niveles de prioridad con fechas límite para su evaluación y seguimiento y 3) un plan de trabajo para los actores responsables del seguimiento y monitoreo.
III. Cobertura y Focalización	El Fondo carece de información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.	27	Se recomienda sistematizar en una base de datos o plataforma la información que recibe la UR respecto a las peticiones de apoyo entregadas por los habitantes, cuantificar en su totalidad estas solicitudes y documentar las características socioeconómicas de la PO.
	Debido a que el Fondo no cuenta con definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, la UR no tiene determinada la cobertura que ha tenido el FORTAMUN a través del tiempo.	25	Se recomienda a la UR documentar, estandarizar y sistematizar, derivado de las definiciones de las tres poblaciones del FORTAMUN, la cuantificación de las mismas por ejercicio fiscal, que muestre las variaciones en el aumento o disminución de esta contabilización, que permita estimar la cobertura real que ha tenido el Fondo.
IV. Operación	Debido a que el Fondo carece de una MIR propia, no es posible medir ni conocer el avance de indicadores de servicios y gestión (nivel Actividades y	41	Se recomienda desarrollar una MIR local del Fondo como herramienta para identificar y medir, de manera resumida, los objetivos de este, con indicadores

	Componentes) ni de resultados (Fin y Propósito), debido a la inexistencia de estos.		de resultados y gestión; especificar los medios de información empleados para su medición y los riesgos y contingencias que podrían surgir durante el ejercicio del Fondo que afecten directamente su desempeño.
	La UR del Fondo no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece mediante el desglose de gasto en operación, mantenimiento, capital y unitario.	38	Se recomienda a la UR sistematizar y estandarizar todos los conceptos de gastos para su registro en el proceso presupuestario mediante el formato establecido por el CONAC, con el motivo de proporcionar a la población herramientas de seguimiento del grado de cumplimiento y armonización contable en la operación del Fondo.
VI. Medición de Resultados	El Fondo documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, que si bien se vincula con el Fondo, no corresponde propiamente a los elementos del mismo, sino a los de la UR: CODESOL.	44	Se reitera la recomendación de realizar una MIR propia del FORTAMUN que permita documentar los resultados de este en el logro de sus objetivos y su contribución a la planeación estatal y nacional (niveles Propósito y Fin) mediante la medición de estos indicadores. Así mismo, se recomienda investigar sobre la existencia de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas o fondos similares al Fondo, que cuenten con poblaciones objetivo e intervenciones semejantes a las realizadas con este.
Amenazas			

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

El FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale no cuenta con alguna Evaluación de Consistencia y Resultados de años anteriores a la presente, por lo tanto, no es posible realizar una comparación sobre los principales resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) debido a la inexistencia de información.

Con motivo de lo anterior, el desarrollo del Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" no puede ser complementado.

CONCLUSIONES

A continuación se presentan las conclusiones y hallazgos derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale, ejercicio fiscal 2020.

Primeramente, se concluye que el Propósito del Fondo, correspondiente a la MIR federal y no local, se vincula al PND 2019-2024 (Ejes 2 y 3 generales y con el Eje transversal 3), al PED 2015-2021(Ejes rectores 2, 3, 4 y 5), a cuatro programas sectoriales y los ODS 2030 (objetivos 6, 11 y 17).

A pesar de que la normativa –LCF y LAATEM– no define a la población potencial y objetivo del Fondo, la CODESOL en Tamazunchale categoriza en estas poblaciones a los habitantes del Municipio, pero prescinde de un diagnóstico que recopile esta información, así como el problema público, sus causas, efectos y características, la definición de la población que lo presenta, su cuantificación, ubicación territorial y un plazo para revisar y actualizar la información.

La UR carece de un PUB de las obras y acciones del Fondo que muestre las características socioeconómicas de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, una clave de identificación única para cada uno y de mecanismos documentados para la recolección de su información, depuración y actualización del o los padrones.

El FORTAMUN carece de una MIR propia que muestre elementos del diseño, organización y seguimiento de este, y no de los programas operados por su UR –Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano– por tanto, las fichas técnicas, los resúmenes narrativos y el avance de metas de los indicadores de este programa no muestran resultados estratégicos ni de la gestión del Fondo exclusivamente.

Se recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo que se entregan con el Fondo y la contribución que este tiene con los objetivos de la planeación superior, no obstante, se prescinde de recopilar información socioeconómica de sus beneficiarios y personas no beneficiarias con fines de

comparación y que es necesaria para realizar evaluaciones de impacto en caso de que la UR requiera aplicar una al FORTAMUN en un futuro.

La información para monitorear el desempeño del Fondo es oportuna, confiable, pertinente, actualizada y está disponible en el SIDESORE para su seguimiento permanente, pero esta plataforma no es de acceso público, solo interno.

Se carece de planes estratégicos y de trabajo anuales que muestren los resultados y objetivos que se pretenden alcanzar con su ejecución, aun cuando se emplean los POA como documentos homólogos, estos no son producto de una planeación institucionalizada y no muestran la orientación que tiene el Fondo con la planeación superior o indicadores para medir el logro de sus metas.

Así mismo, las UR no emplean institucionalmente informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones y definir acciones de mejora en la gestión y resultados del Fondo; respecto a la atención de las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones externas previas, estas no han recibido atención oportuna ni mecanismos para su seguimiento por parte de las UR del Fondo en Tamazunchale.

La estrategia de cobertura especifica metas anuales, congruentes con el diseño del Fondo pero hasta el momento, no ha sido documentada ni institucionalizada en algún manual de procedimientos, no define a la PO ni plantea metas y horizontes a largo plazo (sexenales) para su alcance.

La identificación de la PO se realiza mediante la consulta de documentos como "Mapeo de las ZAP" y las "Actas de obras prioritarias", pero los mecanismos de detección no se documentan en algún manual de procedimientos ni se sistematizan.

Del mismo modo, la información que permite a la UR del FORTAMUN conocer las demandas totales de apoyos y características socioeconómicas de los solicitantes no se sistematizan ni se cuantifican.

El proceso general para cumplir con los bienes y servicios así como los procesos clave para la operación del Fondo, no se encuentran institucionalizados ni documentados en algún manual o guía oficial.

Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo que recibe la UR en el Municipio corresponden a las características de la PO y están disponibles para la misma, sin embargo, estos no presentan un formato definido y no se lleva un registro sistematizado ni documentado de las solicitudes recibidas.

Respecto a los procedimientos del Fondo para la selección de los beneficiarios y proyectos, estos se estandarizan, sistematizan en el SIDESORE (de acceso interno) y se difunden públicamente, aun con esto, dichos procesos no se encuentran institucionalizados ni plasmados en algún manual de procedimientos que describa la lógica de la selección.

En cuanto a los procedimientos para la ejecución de obras y acciones, estos se estandarizan, se apegan a la normativa del Fondo y se sistematizan en el SIDESORE, sin embargo, no son de acceso público.

Las aplicaciones informáticas de la UR –SIDESORE–, son confiables, permiten verificar los datos capturados, la periodicidad de actualización es mensual y proporcionan información a las diferentes áreas operadoras del Fondo.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tales como la normativa del Fondo, se encuentra actualizada y pública; la página oficial del Municipio presenta procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Debido a que el Fondo carece de una MIR propia, no es posible medir ni conocer el avance de indicadores de servicios y gestión (nivel Actividades y Componentes) ni de resultados (Fin y Propósito), debido a la inexistencia de estos.

El Municipio no presenta problemas considerables en los procesos de transferencia de recursos a los ejecutores del Fondo y/o a los beneficiarios, dado

que la UR recibe en tiempo y forma las 12 ministraciones de recursos asignados a Tamazunchale por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado.

La UR carece de un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales diferente a las Actas de entrega-recepción para recoger percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos esenciales de los proyectos, así mismo, se prescinde de un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios del Fondo.

Los resultados del FORTAMUN en Tamazunchale se miden a través de indicadores de la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, que si bien se vincula con el Fondo, no corresponden propiamente a los elementos del mismo.

Por lo anterior, se formularon las siguientes recomendaciones principales para atender estas áreas de oportunidad y debilidades en el diseño, operación, gestión y resultados del Fondo, a fin de retroalimentar y mejorar su operación actual en el Municipio de Tamazunchale:

Realizar un diagnóstico del Fondo que contenga: **1)** el problema público como un hecho negativo y posible de revertirse, **2)** sus causas, efectos y características, **3)** una definición de la población que lo presenta, su cuantificación y ubicación territorial y **4)** un plazo para revisar y actualizar la información.

Elaborar un PUB estructurado con la información recabada de los beneficiarios del Fondo, sistematizarlo y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Desarrollar una MIR local del Fondo, siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN.

Estructurar fichas técnicas con base en la MIR exclusiva del Fondo, que contengan: **1)** nombre del indicador, **2)** su definición, **3)** método de cálculo, **4)** unidad de medida, **5)** frecuencia de medición, **6)** línea base, **7)** metas y **8)** comportamiento.

Desarrollar una plataforma de acceso público y amigable con el usuario y mostrar información oportuna, actualizada y confiable sobre el desempeño y ejercicio del Fondo.

Elaborar planes estratégicos y de trabajo anuales que contengan los resultados y objetivos a alcanzar con la ejecución del Fondo, sean producto de planeación institucionalizada y muestren la orientación que tiene con la planeación superior e indicadores para medir el logro de sus metas.

Diseñar una agenda de evaluación donde se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al Fondo e instrumentar una estrategia para la atención de los ASM.

Sistematizar en una plataforma la información recibida sobre las peticiones de apoyo de los habitantes, cuantificar en su totalidad las mismas y documentar las características socioeconómicas de la PO.

Documentar y sistematizar la cuantificación de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida del Fondo, sus variaciones en el aumento o disminución de esta contabilización para estimar la cobertura real que ha tenido el Fondo.

Institucionalizar los procedimientos clave en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido las acciones a realizar por parte de todas las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN de acuerdo con las facultades de las mismas.

Instrumentar un formato de encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida para su aplicación presencial y virtual, e implementar un buzón de recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios.

Documentar los resultados del Fondo mediante los niveles Propósito y Fin de la MIR propia, e investigar sobre resultados de estudios o evaluaciones que de impacto de programas o fondos similares al FORTAMUN.

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Tema	Nivel	Justificación
I. Diseño	**0.5**	Se prescinde de un diagnóstico del Fondo que muestre el problema público posible de revertirse, sus causas, efectos y características, la definición de la población que lo presenta, su cuantificación, ubicación territorial y un plazo de revisión y actualización. Se carece de PUB del Fondo con características socioeconómicas de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, una clave de identificación única para cada uno y de mecanismos documentados para la recolección de su información, depuración y actualización. No se cuenta con una MIR propia del FORTAMUN que muestre sus elementos de diseño, organización y seguimiento y no de los programas operados por su UR; las fichas técnicas y las metas de los indicadores de los Pp no muestran resultados estratégicos ni de la gestión del Fondo dada la falta de una MIR exclusiva.
II. Planeación y Orientación a Resultados	**0.5**	No se recopila información socioeconómica de las personas no beneficiarias del Fondo con fines de comparación con la población atendida. No se cuenta con planes estratégicos y de trabajo que muestren los resultados y objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN y la orientación de este con la planeación superior. La UR no emplea institucionalmente informes de evaluaciones externas para tomar decisiones y definir acciones de mejora en la gestión y resultados del Fondo. No se han atendido las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones externas previas ni presentan mecanismos para su seguimiento por las UR del Fondo en Tamazunchale.
III. Cobertura y Focalización	**2**	No se documenta la estrategia de cobertura con metas anuales en algún manual de procedimientos, planteando metas y horizontes a largo plazo (sexenales) ni definido a la PO. La identificación de la PO –mediante el Mapeo de las ZAP y las Actas de obras prioritarias–, no se documenta en un manual de procedimientos. No se identifica, cuantifica ni documenta la PO del Fondo. No se sistematiza la información que permite conocer las demandas totales de

		apoyos y características socioeconómicas de los solicitantes.
IV. Operación	**2.5**	Se carece de un manual de procedimientos del proceso general para cumplir con los bienes y servicios así como los procesos clave para la operación del Fondo, como lo es el de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo que recibe la UR en el Municipio, dado que no cuenta con un formato definido ni registro sistematizado y documentado de las solicitudes recibidas. El procedimiento para la selección de los beneficiarios y proyectos no se institucionaliza ni documenta. El proceso de ejecución de obras y acciones se difunde públicamente. No es posible medir ni conocer el avance de indicadores de servicios y gestión (Actividades y Componentes) ni de resultados (Fin y Propósito), debido a la inexistencia de una MIR propia.
V. Percepción de la Población Atendida	**2**	Se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el Fondo, tales como las Acta de entrega-recepción, apartado "inconformidad manifestada", estas son un documento que no induce respuestas y que corresponden a las características de los beneficiarios, sin embargo, no constituyen un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales, dado que no recogen percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos esenciales del proyecto. A excepción de estas Actas, se prescinde de algún formato de encuesta virtual y/o presencial que mida el grado de satisfacción de la población atendida, así como de un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios.
VI. Medición de Resultados	**0**	Los resultados del Fondo se miden y documentan mediante las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, que si bien este se vincula con el Fondo, no corresponde propiamente a los elementos de este. La UR no documenta los resultados del Fondo derivados de estudios o evaluaciones externas, de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto o hallazgos de programas similares o del mismo FORTAMUN, además de que este carece de información sustantiva para la aplicación de alguna evaluación del tipo impacto.
Valoración final	**1.3/4**	**El FORTAMUN en Tamazunchale presenta áreas de oportunidad y diversas debilidades en su consistencia y orientación a resultados principalmente en los aspectos de diseño y planeación debido a la falta de un diagnóstico y una MIR local propia; en lo referente a la operación, esta debe respaldarse por documentos estandarizados e institucionalizados que permitan observar de forma clara y precisa los distintos elementos sobre la ejecución y resultados del Fondo; así mismo, desarrollar instrumentos para captar y medir la percepción de sus beneficiarios a grandes rasgos; y finalmente, expandir la cuantificación de sus principales resultados más allá de lo reportado por sus**

		indicadores sino con estudios o evaluaciones externas diferentes o similares a la tipología de impacto.

BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento del Municipio de Tamazunchale. (2021). *Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Sitio Oficial del Municipio de Tamazunchale: http://tamazunchale.gob.mx/contabilidad-gubernamental-2020/

Coneval. (29 de agosto de 2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.* Obtenido de https://www.Coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

COPLADE-SLP. (2015a). *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.* San Luis Potosí. Obtenido de https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/E2_1.pdf

COPLADE-SLP. (2015b). *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.* San Luis Potosí. Obtenido de https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/E3_1.pdf

COPLADE-SLP. (2015c). *Programa Sectorial de Seguridad Pública.* Obtenido de https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/E4_2.pdf

COPLADE-SLP. (2015d). *Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador.* San Luis Potosí. Obtenido de https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/E5_1.pdf

DOF. (30 de enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal.* Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

DOF. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.* México. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

DOF. (30 de 07 de 2020). *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.* Obtenido de

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597492&fecha=30/07/2020

DOF. (13 de marzo de 2020b). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.* Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (23 de marzo de 2016). *Decreto 191. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.* Obtenido de Plan de San Luis. Periódico Oficial del Gobierno del Estado: https://slp.gob.mx/secult/SiteAssets/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-(23-MAR-2016).pdf

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (31 de enero de 2020). *Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020.* Obtenido de Plan de San Luis. Periódico Oficial del Gobierno del Estado: http://www.rioverdeslp.gob.mx/2018-2021/wp-content/uploads/transparenciaproactiva/FINANZAS-SEDESORE-Acuerdos-distribucion-de-recursos-FFM-FISM-Calendario-de-enteros-31-ENE-2020.pdf

ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* Naciones Unidas. Obtenido de https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

Secretaría de Bienestar. (26 de junio de 2020). *Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.* Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020

FICHA TÉCNICA DEL FONDO

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas, S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación:	María del Coral Reyes Ronquillo
Nombre de los principales colaboradores:	• Anahí Pérez Ruiz • Karen Italia Ruiz López • Ricardo Ruiz Pérez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Licenciado Oscar Hurtado Nieto
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Invitación a tres
Costo total de la evaluación:	$150,000 m. n IVA Incluido Ciento cincuenta mil pesos.
Fuente de financiamiento	Recurso estatal

ANEXOS

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	Es la suma de los habitantes del municipio de Tamazunchale. La población potencial en 2020 fue de 92 mil 291 personas, según lo establecido en el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020, basado en los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.	La medición se obtuvo de acuerdo con lo registrado en la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI. La medición fue de cobertura municipal y estimó 92 mil 291 habitantes en el Tamazunchale.	Encuesta Intercensal 2015 del INEGI
Objetivo	Es la parte de la población potencial que el Fondo prioriza debido a su ubicación en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que corresponde a 24 mil 535 personas del Municipio de Tamazunchale.	La medición se obtuvo de acuerdo a la población reportada en el Mapeo de las ZAP estatal que estimó 24 mil 535 personas en AGEB's en ZAP Urbanas con datos de la Declaratoria de las ZAP del DOF del 11 de Diciembre del 2019.	Declaratoria de las ZAP del DOF del 11 de Diciembre del 2019 y Mapeo de las Zonas de Atención Prioritaria 2020.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

***Nota:** debido a que el Municipio de Tamazunchale carece de un procedimiento documentado y sistematizado para recolectar y actualizar información sobre las características de los beneficiarios del FORTAMUN, el desarrollo del presente anexo no pudo ser completado.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo
Fin	-
Propósito	-
Componentes	-
Actividades	-

***Nota:** debido a la falta de una MIR exclusiva del FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale, no es posible determinar la vinculación de los niveles de la misma con la normativa del Fondo y complementar la estructura del presente anexo.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

***Nota:** debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano de la CODESOL, pero no del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Anexo 5. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-

***Nota:** debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a las fichas técnicas de los indicadores y metas la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano de la CODESOL, pero no del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	Coincidente	Complementario	Justificación
Fondos Federales										
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	I– Gasto Federalizado / I-004	Secretaría de Desarrollo Social	Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del Fondo para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en	Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Electrificación, Infraestructura básica del sector	Municipal	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,	No	Sí	La complementariedad entre ambos fondos se halla en el uso de recursos para la ejecución de acciones sociales básicas (Componentes del FISMUN) que reciben bienes y servicios para su operación y mantenimiento

Federal (FISMUN)			directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP para atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.	la LGDS, y en las ZAP	educativo, Infraestructura básica del sector salud, Mejoramiento de vivienda, Urbanización.		Ejercicio Fiscal 2020.			(Componentes del FORTAMUN), a pesar de que ambos fondos cuentan con objetivos y/o propósitos diferentes, así como de población objetivo.
Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	U001-Gasto Federalizado	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en	Instituciones de seguridad pública de los municipios y estados	Bienes, servicios e infraestructura contenidos en el Catálogo, asociados a los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso Subprogramas aplicables al FORTASEG y alineados al Clasificador.	Municipal y estatal	Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan	No	Sí	Las obras y acciones (Componentes) del FORTASEG se complementan con los del FORTAMUN, dado que ambos fondos destinan recursos para fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

			alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.				de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2020.			

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Avance del documento de trabajo

N°	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2018	2019	2020		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Avance del documento institucional

N°	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			2018	2019	2020		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale no han comenzado con la atención de los ocho ASM derivados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale no han comenzado con la atención de los ocho ASM derivados de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale no han comenzado con la atención de las recomendaciones derivados de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año …	2020
P. Potencial	-	-	-	-	-	-
P. Objetivo	-	-	-	-	-	-
P. Atendida	-	-	-	-	-	-
P. A x 100 / P.O	%	%	%	%	%	%

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la cuantificación de las tres poblaciones del Fondo, no es posible realizar el presente anexo y determinar la evolución de la cobertura que ha tenido el FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale.

Anexo 11. Información de la Población Atendida

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 – 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 – 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 -17 y 11 meses	Jóvenes 18 – 29 años y 11 meses	Adultos 30 – 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígena	Personas con discapacidad
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la población atendida del Fondo en el Municipio de Tamazunchale, no es posible realizar el presente anexo.

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Procedimiento para cumplir con los Componentes y procesos clave del FORTAMUN

CODESOL Tamazunchale

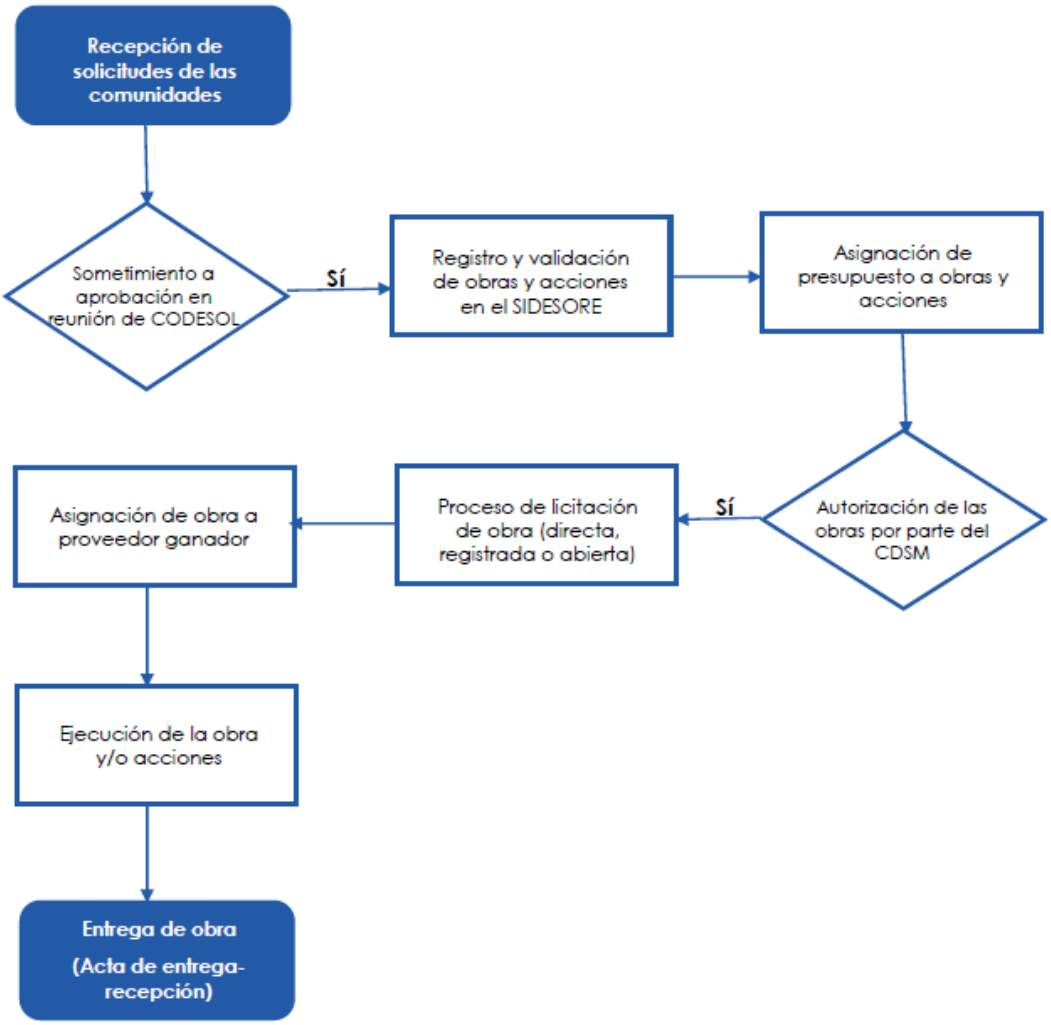

Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	**1100**	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	-
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	-
	1400	Seguridad social	-	-
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
Subtotal de Capítulo 1000				-
2000: Materiales y suministros	**2100**	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	-
	2200	Alimentos y utensilios	-	-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	-
	2600	Combustibles, lubricantes y auditivos	-	-
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	-
	2800	Materiales y suministros para seguridad	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-	-
Subtotal de Capítulo 2000				-
3000: Servicios Generales	**3100**	Servicios básicos	-	-
	3200	Servicios de arrendamiento	-	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	-

	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	-	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	-	-
	3800	Servicios oficiales	-	-
	3900	Otros servicios generales	-	-
Subtotal de Capítulo 3000				-
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**4100**	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	-
	4300	Subsidios y subvenciones	-	-
	4400	Ayudas sociales	-	-
	4500	Pensiones y jubilaciones	-	-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-
	4700	Transferencias a la seguridad social	-	-
	4800	Donativos	-	-
	4900	Transferencias al exterior	-	-
Subtotal del Capítulo 4000				-
5000: Bienes muebles e inmuebles	**5100**	Mobiliario y equipo de administración	-	-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-
	5300	Equipo instrumental, médico y de laboratorio	-	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	-	-
	5500	Equipo de defensa y seguridad	-	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-
	5700	Activos biológicos	-	-
	5800	Bienes inmuebles	-	-
	5900	Activos intangibles	-	-
Subtotal del Capítulo 5000				-
6000: Obras públicas	**6100**	Obra pública en bienes de dominio público	-	-
	6200	Obra pública en bienes propios	-	-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-
Subtotal del Capítulo 6000				-

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	-	-
Gastos en Operación Indirectos	-	-
Gastos en Mantenimiento	-	-
Gasto en capital	-	-
Gasto Total	-	-
Gastos Unitarios	-	-

***Nota:** debido a la falta de evidencia que proporcione información respecto al desglose de gastos del FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale, el desarrollo del presente anexo no pudo ser completado.

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	-	-	-	-	-	-
Propósito	-	-	-	-	-	-
Componentes	-	-	-	-	-	-
Actividades	-	-	-	-	-	-

***Nota:** debido a la falta de una MIR local que corresponda propiamente al FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale, no es posible mostrar un avance de indicadores de servicios y gestión (Actividades y Componentes), y de resultados (Fin y Propósito) dado que no existe información que ayude a medir los objetivos del Fondo; por tanto, el presente anexo no pudo desarrollarse.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

***Nota:** debido a que la UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale carece de un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales para capturar las percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos esenciales sobre las obras y acciones realizadas con el FORTAMUN, el presente anexo no pudo elaborarse.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

No aplica.

***Nota:** debido a que el FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale no cuenta con alguna Evaluación de Consistencia y Resultados de años anteriores a la presente, el desarrollo del presente anexo no pudo complementarse.